

PARANÁ, 24 SEP 2020

VISTO:

La Resolución de CS N° 087/19 y su modificación parcial a través de la Resolución de CS N° 028/20 referente al Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 2641-E/17 del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación aprueba el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia, estableciendo que: *"Las instituciones universitarias ya creadas, autorizadas o reconocidas al momento de sanción de la presente, que deseen incorporar la Educación a Distancia a la enseñanza de pregrado, grado o posgrado, deberán presentar su SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia)" ante la Secretaría de Políticas Universitarias la que previo análisis de la propuesta por parte de la CONEAU que deberá expedirse en el plazo que establezca la reglamentación- validará la presentación realizada con el acto administrativo correspondiente"*.

Que la Universidad Autónoma de Entre Ríos trabajó en la consolidación del SIED definido por la Resolución Ministerial 2641-E/17 como: *"El conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que permiten el desarrollo de propuestas a distancia."*, aprobando la Resolución de "CS" 087/19 y su modificación parcial a través de la Resolución de "CS" 028/20 UADER.

Que el Comité de pares interviniente en el segundo informe de evaluación de acuerdo a las observaciones vertidas de respuesta a la vista y conforme a lo estipulado en el Punto 7.4 de la Ord. N° 66/18 CONEAU, frente al Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, solicita a la Universidad la definición, ampliación o profundización de las siguientes dimensiones o componentes observados: *"a) Revisar en la normativa y el formulario las referencias al "documento SIED", "proyecto SIED" y "SIED". En tal sentido, tener en cuenta la definición del SIED que brinda la Resolución 2641/17; b) identificar los alcances de la estructura de gestión del SIED (los órganos que la integran y su vigencia) así como las relaciones de jerarquía y*

dependencia que se establecen entre estos órganos de acuerdo a las observaciones puntuales formuladas en el presente informe; c) brindar mayor información acerca de las responsabilidades, competencias y funciones del Responsable del SIED en su doble rol de Coordinador Técnico Pedagógico del SIED del Departamento EaD y Coordinador de la Comisión de Construcción, Seguimiento y Evaluación del SIED (CCSE) d) revisar en la Matriz analítica de procesos la intervención de algunos órganos de gestión y/o sus actores (intervención del Departamento EaD como unidad funcional, denominación de ciertos actores)"

Que la Resolución de "CS" N° 492/18 UADER aprobó el proceso de creación del Sistema Institucional de Educación a Distancia y la conformación de una comisión interna en la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que la Resolución de "CS" N° 212/20 UADER aprobó la redefinición de la Comisión SIED-UADER, su vigencia, integrantes y funciones.

Que la Comisión SIED-UADER realizó el análisis de la definición, ampliación y profundización de las dimensiones y componentes que se especifican en el segundo informe de evaluación de la CONEAU y que, en ese marco, se realizaron las modificaciones contempladas en la presente norma para dar respuesta a las solicitudes realizadas por el Comité de Pares, manteniendo en su mayoría los ítems que fueron validados en las presentaciones previas.

Que se realizó un trabajo articulado, además, con las diferentes áreas y componentes de la estructura orgánico-funcional involucradas en los procesos de la modalidad a distancia.

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 24 de septiembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve en plenario por unanimidad de los presentes aprobar el Sistema Institucional de Educación a Distancia UADER.

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la

RESOLUCIÓN "CS" N° 213-20

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

Constitución de la Provincia de Entre Ríos "La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Sistema Institucional de Educación a Distancia UADER, el cual como anexo único forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Reemplazar las referencias previamente usadas de las Resoluciones "CS" N° 492/18, N° 120/19 y N° 116/19 por las definiciones SIED-UADER y Comisión SIED-UADER, de conformidad a lo establecido en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Derogar en todos sus términos la Resolución "CS" N° 087/19 UADER y su rectificatoria Resolución "CS" N° 028/20 UADER por lo manifestado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.


Abogado Haedo Hugo Fabián
A/C Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Blaing. ANIBAL A. SATTLER
R.E.C.O.D.E.
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS (SIED-UADER)

PRESENTACIÓN

La educación universitaria se inscribe en un contexto de profundas transformaciones en las que las tecnologías de la información y la comunicación configuran las prácticas de lo que se denomina las *sociedades del conocimiento*. Indudablemente, el escenario social y cultural actual ha redefinido las modalidades pedagógicas, asumiendo la necesidad de incorporar la virtualidad como una condición más de acceso público, inclusión y democratización de conocimientos y saberes que la institución universitaria puede y debe garantizar.

Ante estos desafíos, el Departamento de Educación a Distancia de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en coordinación con las Facultades, se propone orientar los criterios de gestión y definición de proyectos de innovación en las propuestas académicas a partir de la incorporación de las tecnologías, teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad universitaria. En este sentido, las páginas que siguen procuran proyectar una estructura organizativa, pedagógica, normativa y tecnológica que promueve otros modos de habitar el *tiempo* y el *espacio* en las propuestas académicas e instalar el uso del lenguaje propio de las tecnologías de la información y la comunicación.

El Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (en adelante SIED-UADER) se define, en conformidad con la Resolución N°2641-E/2017 del Ministerio de Educación y Deportes, como el: "*conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que permiten el desarrollo de propuestas a distancia*" y ha sido diseñado con la finalidad de regular las actividades académicas de UADER en la modalidad a distancia, como también garantizar las condiciones para el desarrollo de esta opción pedagógica.

Para la UADER, cuya identidad se define por el compromiso con la comunidad, la inclusión social y la presencia territorial a lo largo y ancho de la provincia, la educación a distancia representa un desafío y una estrategia de apuesta a la generación de mayores oportunidades de acceso a los estudios superiores de la población entrerriana, garantizando de este modo el derecho a la educación. El SIED-UADER involucra aquellas propuestas académicas de pregrado, grado, posgrado con una cantidad de horas no presenciales superior al 50% de la carga horaria total prevista en el plan de estudios (El porcentaje se aplicará sobre la carga horaria total de la carrera sin incluir las horas correspondientes al desarrollo del trabajo final o tesis), como así también propuestas de formación en extensión e investigación -cursos, talleres, encuentros, entre otros- en la modalidad a distancia. Y también considera las

carreras en las que la cantidad de horas no presenciales se encontrara entre el 30% y el 50% del total, en consonancia con el marco normativo Ministerial.

Otro de los rasgos distintivos de nuestra Universidad es su heterogeneidad y diversidad, vinculadas a su conformación e historia. Es por ello que el SIED-UADER se constituye a partir de un proceso de construcción participativo, atendiendo a las necesidades y previsiones de cada componente institucional, generando directrices, lineamientos y políticas institucionales, alineadas con el Proyecto y Plan de Mejoramiento Institucional. En ese mismo sentido, establece previsiones para la revisión y mejoramiento continuo, lo cual proyecta procesos de evaluación permanente en pos de adaptar, adoptar y abordar la acelerada transformación digital y así profundizar e investigar nuevas tendencias en relación al modelo pedagógico planteado, siendo un disparador de fortalecimiento de la modalidad a distancia en la Institución.

Entre los aspectos contemplados en el SIED-UADER se encuentran: la fundamentación y marco normativo que rige la opción pedagógica; las estructuras de gestión y organización; aspectos relacionados con gestión académica, cuerpo académico, estudiantes, como también las tecnologías previstas y las unidades de apoyo para la modalidad.

OBJETIVOS DEL SIED-UADER

- Regular y normar las acciones, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos de acuerdo con procedimientos y encuadres comunes para la organización de las propuestas en la modalidad a distancia.
- Consolidar y adoptar un modelo pedagógico y didáctico referente en Educación a Distancia para la Universidad, de acuerdo a las investigaciones más recientes en el desarrollo de la educación a distancia y en congruencia con el Proyecto Institucional.
- Promover las propuestas de formación en la modalidad a distancia adoptando las regulaciones consensuadas en el SIED-UADER.
- Incentivar el desarrollo de las actividades referentes a investigación y extensión frente a la modalidad de educación a distancia. Asimismo, generar espacios que incluyan la producción científica y la vinculación con otras instituciones en este aspecto.
- Monitorear y evaluar la infraestructura, la plataforma y los servicios de conectividad destinados a la modalidad.

1.1 FUNDAMENTACIÓN

Una aproximación al concepto de Educación a Distancia

La Resolución N°2641-E/2017 del Ministerio de Educación y Deportes, define la Educación a Distancia como:

"La opción pedagógica y didáctica donde la relación docente-alumno se encuentra separada en el tiempo y/o en el espacio, durante todo o gran parte del proceso educativo, en el marco de una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos, tecnologías de la información y la comunicación, diseñados especialmente para que los/as alumnos/as alcancen los objetivos de la propuesta educativa".

Al mismo tiempo, resulta conveniente destacar aquí que la **modalidad a distancia** comprende todas aquellas propuestas académicas y acciones que previamente fueran denominadas como: *"educación semipresencial, educación asistida, educación abierta, educación virtual y cualquiera que reúna las características indicadas precedentemente"* (Resolución N°2641-E/2017 MEDN).

Recuperando algunas nociones sobre el campo, la educación a distancia se concibe como *"una modalidad de enseñanza con características específicas, esto es, una manera particular de crear un espacio para generar, promover e implementar situaciones en las que los alumnos aprendan"* (Litwin, 2003: 15). La modalidad propicia instancias formativas mediadas por las tecnologías, y el buen uso de estas herramientas enriquece las propuestas y trayectos educativos.

Se entiende que, en la medida en que se amplian las propuestas de formación a distancia, se facilitan los canales de acceso a la educación superior, ya que cada vez más estudiantes se incorporan sin barreras geográficas y con autonomía en la gestión del tiempo. Como remarca Edith Litwin (2003), el sentido político con el que surge esta modalidad -que es el de democratizar el acceso a la educación- representa un desafío que torna imprescindible poner énfasis en la calidad de las propuestas pedagógicas y sus materiales. Siguiendo con el planteo de la autora, el desarrollo actual de las tecnologías favorece la creación y el enriquecimiento de las propuestas en la educación a distancia, en tanto permite generar nuevas formas de encuentro entre estudiantes y docentes y entre estudiantes entre sí, pero sobre todas las cosas permite resolver un problema crucial que es el de la interactividad.

Fundamentación del SIED-UADER en función del Proyecto Institucional

La acción institucional supone, entre otros aspectos, la tarea de promover una práctica crítica de este uso de las tecnologías, las reflexiones respecto a qué hacer con ellas y cómo hacerlo, ubicando las experiencias formativas como objeto de las *buenas prácticas*, entendiendo a las mismas como prácticas de inclusión genuina de tecnologías, superando de esta forma la visión instrumental sobre las mismas.

La educación a distancia está regulada, en sentido amplio, por la Resolución N°2641-E/2017 del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Se hace necesario, entonces, dictar normas propias en el marco de la autonomía universitaria para ordenar y regular las prácticas que se desarrollen en esta modalidad. De este modo, y teniendo en cuenta los

fundamentos del Proyecto Institucional, se diseñan normativas específicas para el reconocimiento académico de propuestas de Educación a Distancia, diseño y promoción de programas de capacitación a docentes y estudiantes, asistencia tecnológica en el uso de las aulas virtuales, producción de materiales educativos, y articulación de la Universidad con otras instituciones en el trabajo mediado por las tecnologías.

La Universidad debe acompañar los cambios de la sociedad contemporánea a partir del aporte de las múltiples aplicaciones que la tecnología y la comunicación producen. Teniendo en cuenta que la alfabetización es un proceso inacabado e inacabable, es necesario que los estudiantes estén incluidos en la cultura digital a partir de la generación de programas de alfabetización digital, como así también formación de docentes en entornos virtuales, conformación de redes de colaboración académica virtual, entre otras acciones que apunten a reducir las brechas digitales y generacionales de la cultura digital.

La educación a distancia tiene el potencial de ampliar el acceso a la educación, en congruencia con el Proyecto Institucional de la UADER. En este sentido, es relevante destacar que la Universidad se caracteriza por el despliegue de sus actividades de formación, extensión e investigación en 11 de los 17 Departamentos entrerrianos, contando con carreras pertenecientes a 4 Unidades Académicas en 18 ciudades, algunas con menos de 3.000 habitantes. Como se señala en el Proyecto Institucional:

"Esta expansión territorial que se plasma en una importante presencia de la Universidad dentro del territorio entrerriano, se refleja en la creciente matrícula estudiantil (...). Estos estudiantes en su gran mayoría son de la provincia de Entre Ríos y, según estudios realizados, un gran número de ellos, son la primera generación de su familia en acceder a este nivel". (Pág. 3)

Al mismo tiempo, la Misión de la UADER -enunciada dentro del Proyecto Institucional- menciona que la función principal de la Universidad es la generación y difusión de conocimientos, como así también la formación de profesionales críticos y reflexivos fuertemente vinculados con las necesidades del medio regional, nacional y el desarrollo social. La presencia de la Universidad en diferentes departamentos de la Provincia, pretende incidir en la población entrerriana a través de diversas formas, entre ellas:

- La posibilidad de mejorar las condiciones de acceso y permanencia de estudiantes que no deben desarraigarse de su lugar de origen; y
- El importante incremento de sectores que tradicionalmente no tenían oportunidad de inserción en el sistema universitario

De este modo, la Educación a Distancia en UADER se configura como una estrategia para la viabilidad de la Misión Institucional, a través del diseño e implementación de propuestas de formación de pre-grado, grado y posgrado, extensión e investigación bajo esta modalidad.

La UADER se caracteriza por contar con una amplia estructura universitaria a través de sus diversas sedes, con el objetivo de acercar a todos los jóvenes la posibilidad del ingreso a los estudios universitarios, contando con una Sede Central y sus diferentes sedes y Extensiones Áulicas, y distribución de acuerdo a las propuestas de sus Unidades Académicas: Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales; Facultad de Ciencias de la Gestión, Facultad de Ciencia y Tecnología, Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, en las ciudades de Paraná, Concepción del Uruguay, Concordia, Gualeguaychú, Villaguay, Gualeguay, Chajarí, Federación, Crespo, La Paz, Santa Elena, General Ramírez, Diamante, Oro Verde, La Picada, Basavilbaso, Nogoyá y Federal. -

El SIED-UADER apunta a brindar oportunidades para que todos los estudiantes de la Provincia y/o del país que opten por la opción pedagógica de la modalidad a distancia en nuestra universidad, tengan acceso al mismo entorno con las mismas posibilidades técnicas y pedagógicas en propuestas educativas de calidad organizadas en función de criterios comunes. De acuerdo a lo planteado por la Red Universitaria de Educación a Distancia de Argentina (RUEDA), las propuestas a distancia requieren de un sistema de gestión y organización que responda a las particularidades de la modalidad, para lo cual se considera necesario organizar desde Rectorado, Secretaría Académica y el Departamento de Educación a Distancia la disposición del campus virtual como así también los lineamientos generales de ejecución y desarrollo de propuestas de educación a distancia.

Con la consolidación del SIED-UADER se busca a mediano y largo plazo continuar con la misión expresada en el proyecto de la Universidad, para diversificar la oferta académica, llegar a estudiantes que por diversos motivos no pueden comenzar o continuar con estudios de tipo presencial, y poner a disposición una propuesta académica amplia y de calidad.

Cabe destacar que, de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Acceso y Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (ENTIC) 2015, el 67% de los hogares del país tiene acceso a computadora y el 61,8% a Internet, con lo cual progresivamente hay mayores posibilidades de la implementación de propuestas en el entornos virtuales.

La Universidad Autónoma de Entre Ríos cuenta con una variedad de antecedentes en la modalidad, basados principalmente en el apoyo a la presencialidad en las distintas Facultades y con el reconocimiento oficial y validez nacional de la titulación de pregrado de Guía de Turismo en la modalidad a distancia (2017). Todo ello invita a reconocer la diversidad de saberes, dinámicas, prácticas e institucionalidades que se construyen en torno a cada propuesta de formación.

A partir de lo anterior, el SIED-UADER es el marco institucional, y pretende brindar orientaciones pedagógicas que sirven de lineamientos para el desarrollo de las propuestas de formación, extensión e investigación bajo la modalidad a distancia y que se han de desarrollar en el campus virtual. Define una estructura de trabajo, con procedimientos y encuadres comunes para la organización de las propuestas a distancia de la Universidad, tanto en un sentido académico, es decir, en la organización de las propuestas que opten por

la modalidad a distancia, como así también en un sentido tecnológico, garantizando los recursos necesarios para que las mismas puedan llevarse adelante.

De ahí la importancia de plantear un modelo de gestión que se construya consensuadamente, y que surja a través de acuerdos con integrantes de cada Facultad y su articulación entre ellas, estableciendo pautas de trabajo en común para el desarrollo de estas propuestas. Es decir, acuerdos que se traducen en una normativa que regule esta modalidad como así también las prácticas pedagógicas en las propuestas formativas de la Universidad en la modalidad a distancia y que se relacionan con las actividades de docentes y estudiantes, la producción de materiales, el acceso a la bibliografía, entre otros aspectos.

Siguiendo a Duque (2009), se entiende el modelo de gestión como:

"La forma de organizar y combinar los recursos con el objeto de cumplir con los objetivos; es decir, el conjunto de principios, políticas, sistemas, procesos, procedimientos y pautas de comportamiento para conseguir los resultados esperados (...). Estos elementos se enmarcan a través de la normatividad, los objetivos misionales, los procesos básicos de operación, la estructura y organización, la cultura organizacional". (p. 39)

En este sentido, el modelo de gestión del SIED-UADER se organiza de acuerdo a los siguientes aspectos:

Administrativo y organizacional: estableciendo un conjunto de reglamentaciones necesarias para la implementación en todas las propuestas en la modalidad, la matriculación de estudiantes, la apertura de cursos en la plataforma virtual y los procesos que se encuentren dirigidos al cumplimiento de las metas y objetivos que persigue el sistema.

Académico: en relación a las características de las propuestas que opten por la modalidad, la implementación de los planes de estudio, los métodos, recursos y ambientes para el aprendizaje.

Tecnológico: Se refiere a la adquisición, evaluación e implementación del equipamiento y software necesario para garantizar las previsiones de propuestas formativas que se encuadran en la presentación del SIED-UADER, teniendo en cuenta las características institucionales y territoriales de la Universidad.

Es relevante destacar que la Universidad cuenta con un Campus Virtual para el desarrollo de actividades bajo la modalidad a distancia, la cual se diferencia de las plataformas para el apoyo de la presencialidad que las Facultades emplean. En el Campus Virtual se desarrollan las propuestas académicas de esta modalidad y junto con ello la gestión de la enseñanza y el aprendizaje, comprendiendo diferentes espacios que vinculan los contenidos curriculares, las comunicaciones, las evaluaciones, seguimientos, las administraciones y configuraciones. El SIED-UADER orienta y organiza además, el uso académico de la plataforma a fin de que

la Universidad reconozca las potencialidades pedagógicas de los entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje.

1.2 ANTECEDENTES DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

El presente apartado recopila los documentos y las experiencias de referencia que han sido considerados para el diseño del SIED-UADER.

Resoluciones del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

En el año 2017, se aprueba la Resolución N° 2641-E/2017 del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, que surge de una constante reflexión por parte de diferentes instancias que involucran a la educación a distancia en el país, además del gran crecimiento de esta modalidad en los programas académicos ofertados. Siendo así, en el acuerdo Plenario N°145/2016 se elevó la propuesta de nueva regulación basada en la idea de sistema.

Esta normativa establece que, según las previsiones realizadas en los Artículos 48° y 49° de la Ley de Educación Superior, o autorizadas según las previsiones de los Artículos 62° y 65° de la mencionada normativa, las instituciones universitarias que incorporen la educación a distancia a la enseñanza de pregrado, grado o posgrado, deberán hacerlo explícito en el proyecto institucional (Artículos 49° y 63° LES) de su SIED, el cual será evaluado por la CONEAU.

Asimismo establece que, a los efectos de la solicitud del reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de un título correspondiente a una carrera dictada a distancia o aquellas carreras en las cuales las cantidad de horas no presenciales que se encontrara entre el 30% y el 50% de la carga horaria total del plan de estudio, se requerirá previamente haber presentado ante la Secretaría de Políticas Universitarias (o explicitado en el proyecto institucional) el SIED.

Por su parte la Resolución N° 4389/17 del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación establece que será la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) quien recepcione las solicitudes referentes al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) que las instituciones universitarias realicen a los fines de la intervención que dicha comisión debe efectuar como instancia previa a que la Secretaría de Políticas Universitarias emita la correspondiente resolución de validación del SIED, conforme lo establece la Resolución N° Ministerial N° 2641-E/2017, antes mencionada.

También prevé que las instituciones universitarias puedan contar con unidades de apoyo a las actividades académicas o de soporte tecnológico para las carreras dictadas a distancia.

Las mismas deben ser evaluadas conjuntamente con el SIED, o validadas transitoriamente por la SPU, previo informe de la CONEAU. De igual modo, la validación del SIED será otorgado en el marco del proceso de evaluación previsto en el artículo 44 de la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

A partir de las Resoluciones reseñadas, en Diciembre del 2017 surge la primera convocatoria a las instituciones universitarias a participar del proceso de evaluación de su Sistema Institucional de Educación a Distancia.

Antecedentes del Departamento de Educación a Distancia

En el año 2007, tras la Resolución Rectoral N° 481/07 se desarrolla la primera actividad completamente a distancia organizada por la Universidad: "Olimpiadas virtuales en formación cívica". Consistió en un taller destinado a docentes y estudiantes del nivel Polimodal de la provincia de Entre Ríos. A partir del año 2008, la Secretaría Académica de la Universidad asiste a la Red Interuniversitaria de Educación a Distancia de Argentina (RUEDA) y, en el año 2009, con la Resolución Rectoral N° 1112/09 se designa un representante titular y un suplente para asumir el compromiso de colaborar con las actividades programadas por la Red y de informar acerca de los proyectos implementados en su institución en la modalidad.

Desde ese momento, se trabajó en la generación de una propuesta que consideró a la Educación a Distancia como alternativa para democratizar el acceso a los conocimientos y la formación universitaria con carreras de pregrado, grado y posgrado, como así también con proyectos de formación continua y de extensión.

En 2009, tras la Resolución N° 1114/09, el Departamento de Educación a Distancia organizó el primer curso destinado a docentes universitarios y egresados de la UADER, que se denominó: "Docentes y alumnos en la red de enseñanza y aprendizaje en un entorno virtual". Su objetivo fue aportar un conjunto de elementos teóricos y prácticos que permitan el abordaje de la tarea docente en programas de educación en entornos virtuales de aprendizaje.

Por otra parte, cabe resaltar que en el año 2010, la Resolución N° 1281/10 declara de interés de la Universidad la participación del Proyecto "Articulaciones entre el conocimiento e Identidad Profesional en la Educación Universitaria a Distancia" de los Licenciados Leticia Leonardi y Daniel Rodríguez, quienes representaron a la UADER en un seminario internacional especializado que se realizó en Brasilia.

Al año siguiente, mediante la Resolución de Consejo Superior N° 1642/11, se definen y aprueban los primeros lineamientos para la generación de propuestas educativas en la modalidad a distancia a través de la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación, que surge gracias al trabajo de un grupo conformado interdisciplinariamente

Paralelamente, se lleva adelante el curso titulado: "Propuesta didáctica tecnológica basada en entornos virtuales para el desarrollo de nuevas competencias docentes", aprobado por Resolución N° 922/11.

En 2012, se produce la normalización de la Universidad, que marca el comienzo de una nueva institucionalidad que atraviesa una variedad de procesos, entre ellos, los de la educación a distancia. En la gestión del Sr. Rector Bioing. Anibal Sattler, la Resolución de Consejo Superior N° 365/14, el Departamento de Educación a Distancia presentó nuevos lineamientos institucionales de la modalidad, profundizando en lo correspondiente a recursos humanos y principales funciones del área. Dicha Resolución hace referencia también al enfoque pedagógico del modelo usado para el uso de tecnologías como apoyo a la presencialidad; al desarrollo del sistema de comunicación institucional y académico mediado por la plataforma utilizada en ese momento por la Universidad. También hace explícito el componente tecnológico con que se cuenta y el requerido -partiendo de la definición desde cómo es considerado un sistema tecnológico-, para la gestión del entorno virtual utilizado. Finalmente, describe la gestión de cursos en el entorno virtual.

En el año 2017, se realiza un análisis diagnóstico de los componentes organizacionales, tecnológicos y de gestión de todo lo concerniente al Departamento de Educación a Distancia que fue fundamental para identificar condicionantes y oportunidades de mejora, en congruencia con su Misión, su expansión territorial y su perfil inclusivo.

Ese mismo año se pone en marcha una iniciativa denominada "UADER Conectando a Entre Ríos", con el acompañamiento de la Dirección de Asuntos Académicos, donde el Departamento de Educación a Distancia dirigió sus acciones al fortalecimiento de los programas y carreras en la modalidad a distancia y a ponerlos en marcha, conjugando todas las previsiones pedagógicas, didácticas, tecnológicas y normativas para los mismos.

A partir de las definiciones anteriores, en el año 2018 se desarrollan las siguientes acciones de mejora:

- Diseño gráfico y desarrollo del campus virtual de la UADER.
- Reestructuración de la plataforma Moodle e instalación de *plugins* para su fortalecimiento; personalización con el *look and feel* de la UADER.
- Previsión de Lanzamiento de la primera carrera en modalidad a distancia: "Guía de Turismo" en conjunto con la Facultad de Ciencias de la Gestión.
- Engranaje entre las Facultades y Rectorado para la formalización del SIED-UADER.
- Compra de infraestructura para potenciar la oferta de carreras de pregrado, grado y posgrado y programas académicos en la modalidad a distancia.

Por otra parte, es relevante mencionar que el Departamento de Educación a Distancia, junto a la División de Formación Docente Continua, llevaron adelante el dictado de los cursos de Posgrado en formato b-learning, denominado: "Planificación y diseño de aulas virtuales" aprobada por la Resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Gestión

N° 102/18 para los docentes de la carrera de Guía de Turismo (modalidad virtual); y con modalidad presencial con instancias de virtualidad el curso de Posgrado: "Evaluación de los procesos de aprendizajes de la Universidad" aprobado tras la Resolución de Consejo Directivo N° 238/18. Además, fue realizado el curso para la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud.

También en 2018, el Departamento de Educación a Distancia apoya a la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio para el desarrollo, en cooperación con SEDRONAR, del curso de posgrado denominado: "Adicciones: curso introductorio a los consumos problemáticos" con una carga horaria en la modalidad a distancia de 32 horas de las 80 horas totales. Este curso fue aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 80/18.

De acuerdo a estos antecedentes y la necesidad de implementación del Sistema Institucional de Educación a Distancia, el Consejo Superior de la Universidad con la Resolución Consejo Superior N° 492/18, aprueba el proceso de creación del SIED-UADER y dispone como función inherente al Departamento de Educación a Distancia su consolidación y presentación ante la CONEAU. Además, establece la conformación de una Comisión donde se incluyen representantes de cada una de las unidades académicas y componentes desde la función política, administrativa y académica.

Posterior a ello surgió la Resolución de Consejo Superior N° 493/18 donde se creó y se puso en vigencia la hasta entonces llamada: "Comisión de construcción, seguimiento e implementación y evaluación del Sistema Institucional de Educación a Distancia", hoy en día Comisión SIED-UADER, la designación del responsable y funciones del mismo; y se designó la estructura orgánico-funcional para la misma.

Además, tras la Resolución de Consejo Superior N° 539/18 se aprueba el proyecto Interinstitucional para la provincia de Entre Ríos denominado: "Educar con tecnología" donde se promueve la participación de la Secretaría de Modernización, ENERSA (Energía de Entre Ríos Sociedad Anónima) y la Universidad Autónoma de Entre Ríos para el desarrollo de una estrategia integral de formación de programas educativos no formales en la modalidad de educación a distancia, con ejecución gradual a lo largo de la provincia.

En el año 2019, con Resolución de Consejo Superior N° 46/19 se realiza la inclusión y aprobación del módulo que se denomina "Apropiación del entorno virtual para modalidad a distancia UADER" para el curso de ingreso para estudiantes en la modalidad a distancia propuesto por el Departamento de Educación a Distancia y la División de Formación Docente de Rectorado. Asimismo, se trabajó en la modificación del Reglamento Académico de la Universidad para incorporar en su contenido regulaciones en relación al desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en la modalidad a distancia de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Antecedentes de las Facultades

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales

En el año 2014, la FHAYCS celebra un convenio con la Secretaría de Energía del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos para el desarrollo del curso virtual: "Uso responsable de la energía: contribuciones para la enseñanza" desarrollado por el Programa de Educación para el uso responsable de la energía, aprobado por la Resolución N° 649/15 del Consejo General de Educación. Para esta propuesta, se realiza el diseño del entorno virtual, la mejora de las estrategias didácticas, la administración de la plataforma, la matriculación de los cursantes y la implementación a través de tutorías virtuales, con más de 7.500 docentes en 31 aulas virtuales.

A partir del año 2016, la FHAYCS desarrolló una serie de Seminarios de Posgrado vinculados a la temática. En primer lugar, se destaca "Las TIC y la Formación Docente", dirigido por la Dra. Carina Lion, aprobado por las Resoluciones del Consejo Directivo N° 385/16 y N° 101/17. Brindó un panorama teórico y práctico para repensar las prácticas educativas en la formación docente con visiones didácticas y cognitivas preconcebidas, Internet de las cosas, los videojuegos, big data, entre otros aspectos.

Luego, se menciona el Seminario "Enseñanza y TIC: Desafíos entre la didáctica y las tecnologías", dirigido por la Mg. María Verónica Perosi, aprobado por las Resoluciones del Consejo Directivo N° 152/16 y N° 125/17. Finalmente, el Seminario denominado "Tecnologías del aprendizaje y el conocimiento: posibilidades en la formación docente", dirigido por la Dra. Silvina Casablanca, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 1694/17.

En el año 2017, se aprueba el Programa de Virtualización de Propuestas académicas de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, con la Resolución N° 1995/17. Se conforma el equipo de trabajo y se constituye como antecedente para la consolidación del Programa de Educación a Distancia. El principal objetivo del Programa se relaciona con la elaboración y el desarrollo de propuestas relacionadas con la configuración de entornos virtuales de aprendizaje que tiendan a la inclusión y al acceso a la información y el conocimiento. Desde ese momento, se han desarrollado numerosos seminarios de grado y posgrado, afianzando de esta forma la virtualidad como herramienta para la adquisición de conocimientos.

En el año 2018, con el Programa de Ingreso, Permanencia y Egreso, se crearon aulas virtuales destinadas a alojar los materiales del Curso de Ingreso 2018. Esta iniciativa tuvo el propósito de posibilitar el acceso de los estudiantes a los diferentes materiales de estudio a través de entornos virtuales. Además, se estableció el curso de formación permanente dirigido para docentes que apoyan la presencialidad con aulas virtuales denominado: "Aproximación al uso de la plataforma Moodle y herramientas para diseñar entornos virtuales educativos", Resolución de Consejo Directivo N° 962/18.

Para el año 2019, la FHAYCS proyectó la implementación del programa de desarrollo de propuestas educativas mediadas por tecnologías, como medio de apoyo a la presencialidad en los Profesorados y Traductorados de Italiano y Francés.

Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud

En el año 2012 la FCVyS decide implementar el curso "El diseño de aulas virtuales para la enseñanza a distancia", de actualización y perfeccionamiento profesional del cuerpo docente, aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 709/12. El mismo, fue impulsado por la necesidad de contar con herramientas que aporten a la terminalidad de las Licenciaturas en Enfermería y en Producción de Bioimágenes.

En el año 2013, la FCVyS presentó dos iniciativas relevantes en educación a distancia. En primer lugar, el Proyecto de Innovación en la Enseñanza semipresencial con la incorporación de Tecnología en la Implementación curricular, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 254/13.

En segundo lugar, una experiencia piloto de dictado semipresencial del Ciclo Superior de la Licenciatura de Enfermería. Se elabora un protocolo para el desarrollo de cátedras bajo esa modalidad, que incluye también la planificación, descripción de algunos procedimientos, antecedentes y proyecciones de incorporar otras experiencias. También, prevé la actualización y profundización de las actividades presentadas en la prueba piloto, la sistematización de las experiencias a fin de identificar posibles mejoras y el dictado de cursos para el manejo de la plataforma Moodle. Esto se realizó en el marco del Plan de Gestión de la Secretaría Académica 2013-2016.

En 2018, la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad promueve el "Curso de Radiofísica Sanitaria y Radioprotección", dictado en la plataforma moodle por la Mg. Alejandra Patricia Cork, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 433/18. Finalmente, en ese mismo año se desarrollan en modalidad virtual las acciones de formación denominadas: "Aspectos metodológicos del análisis fisicoquímico de aguas, implicancias en la salud ambiental", del Dr. Pablo Húmpola, y "Esterilización Hospitalaria. Hacia la mejora en la calidad de la atención", de la Lic. Patricia Pérez.

Facultad de Ciencias de la Gestión

Tras la Resolución N° 2017-1192-APN-ME del Ministerio de Educación y Deportes, se otorga el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de Guía de Turismo, que se incorpora a la oferta académica de la FCG. Siendo la primer carrera organizada bajo la modalidad a distancia de UADER, para ser desarrollada en tres años con 26 asignaturas cuatrimestrales.

Facultad de Ciencia y Tecnología

La FCyT no reporta antecedentes referentes a la modalidad a distancia, sin embargo, en la actualidad cuenta -al igual que las otras Facultades- con una plataforma donde se administra el apoyo a la presencialidad.

A continuación, se presenta un cuadro que resume el número de aulas virtuales totales en cada una de las plataformas para el apoyo a la presencialidad de las Facultades y de Rectorado en el año 2019, donde se administran y desarrollan cursos de extensión, posgrado, investigación y aulas virtuales para apoyar la presencialidad en la Universidad.

Unidad Académica	Número total de aulas virtuales
Ciencias de la Vida y la Salud	82
Ciencias de la Gestión	43
Ciencia y Tecnología	206
Humanidades y Ciencias Sociales	194
Rectorado	128

1.3 Normativa que regula el desarrollo de la Educación a Distancia y los procesos Adjunte el acto normativo de la creación del SIED

Se adjunta la Resolución del Consejo Superior que aprueba el proceso de creación del SIED Nº 492/18 y se dispone como función inherente del Departamento de Educación a Distancia de Rectorado su consolidación y presentación ante la CONEAU y la conformación de una comisión evaluativa interna que será incluida en la consolidación. Sin embargo, es a través de la presente resolución que se realizan las descripciones de cada uno de los ítem contemplados por el SIED-UADER y de sus normas complementarias citadas.

1.4 Normativa que regula el desarrollo de la Educación a Distancia y los procesos de enseñanza aprendizaje (enseñanza, régimen de alumnos y docentes, titulaciones, biblioteca y otros).

Luego de la creación de la Resolución 2641-E/17 del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación que aprueba el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia, que establece que "las instituciones universitarias ya creadas, autorizadas o reconocidas al momento de sanción de la presente, que deseen incorporar la

Educación a Distancia a la enseñanza de pregrado, grado o posgrado, deberán presentar su SIED", la UADER ha iniciado la creación de un marco normativo propio, para regular el desarrollo de la opción pedagógica de la modalidad en la Universidad. En este sentido, desde la UADER se han desarrollado un número significativo de normativas, que han organizado las actividades académicas de la modalidad a distancia. A continuación, se describen las **normativas vigentes**:

La Resolución del Consejo Superior N° 492/18 aprueba el proceso de creación del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UADER (SIED-UADER) y la conformación de una comisión evaluativa interna que será incluida en su consolidación.

La Ordenanza del Consejo Superior N° 120/19 aprueba el Reglamento Académico de la UADER con sus respectivos anexos. Anexo I. Reglamento Académico. Anexo II. Reglamento Académico para la modalidad a distancia de la UADER. Anexo III. Anexo que regula el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en la modalidad a distancia de la UADER.

La Resolución de Consejo Superior N° 212/20, aprueba la redefinición de la *Comisión SIED-UADER*, sus funciones, estructura orgánico funcional y normas de funcionamiento tras el segundo informe de pares interviniente en la evaluación del SIED de la UADER.

La Resolución del Consejo Superior N° 116/19 aprueba y reconoce todo lo actuado por la Comisión SIED-UADER por los integrantes que se listan en el anexo I de la normativa, en carácter "Ad Honorem" o con participación voluntaria de este proceso.

La Ordenanza del Consejo Superior N° 121/19, aprueba la Reglamentación para la ejecución de Servicios a terceros, servicios educativos a terceros y la reglamentación referente a la ejecución de carreras de pregrado, posgrado, cursos de extensión e investigación en la modalidad de Educación a Distancia.

La Resolución del Consejo Superior N° 046/19, aprueba el Módulo en el curso de ingreso para estudiantes de la modalidad a distancia denominado: "Apropiación del entorno virtual para la modalidad a distancia UADER".

La Resolución de Consejo Superior N° 418/19, aprueba la propuesta de formación permanente del Departamento de Educación a Distancia: "Curso de Formación permanente: Producción de materiales para la enseñanza en la modalidad"

La Resolución de Consejo Superior N° 086/20 aprueba la propuesta de formación "Curso teórico práctico para el manejo de la Plataforma Moodle - nivel básico".

La Resolución de Consejo Superior N. 087/20 aprueba la propuesta de formación: "Curso teórico práctico para el manejo de la Plataforma Moodle - nivel avanzado".

La Resolución de Consejo Superior N. 168/20 aprueba la propuesta de formación "Curso denominado "Uso y manejo de herramientas tecnológicas potencializadoras de la educación a distancia". Destinado a docentes que se estén desempeñando o estén próximos a hacerlo en carreras y propuestas de formación a distancia de UADER

Cada una de estas normativas y las complementarias se encuentran disponibles en los documentos anexos en el aplicativo SIED de CONEAU Global.

1.5 Acciones previstas para el desarrollo y fortalecimiento del SIED, considerando las potencialidades con lo que cuenta el contexto de la Institución universitaria y las dificultades y obstáculos que se prevén para la sustentabilidad de la opción a distancia

Para considerar el desarrollo y fortalecimiento del SIED-UADER en primer lugar se describen las fortalezas como así también dificultades institucionales para su implementación.

Fortalezas:

- Las provisiones de oferta educativa en la modalidad a distancia son coherentes con las vacancias y las necesidades identificadas en los estudiantes a los que apunta el Proyecto Institucional de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y con el quehacer de cada una de las Facultades, quienes han expresado sus voluntades y compromiso con el SIED-UADER para apoyar su sustentabilidad en el tiempo y para direccionar sus propuestas teniendo en cuenta todos los parámetros previamente establecidos. De acuerdo a ello, se espera que los estudiantes con dificultades para la asistencia de la modalidad presencial de la Universidad (trabajadores o que cuenten con dificultades de desplazamiento) accedan a la Educación Superior promovida por la Universidad a través de carreras de pregrado, grado y posgrado desarrolladas y demás propuestas formativas en la modalidad a distancia
- A partir del Proyecto de carácter interinstitucional que la Universidad ha generado mediante un convenio con la Secretaría de Modernización de la Provincia de Entre Ríos en el año 2018, se prevén acciones de educación no formal en la modalidad a distancia iniciando con algunos departamentos en la provincia, con la posibilidad de su gradualidad hasta programas formales en los próximos años de acuerdo a la Resolución de CS N° 539/18.
- El Departamento EaD ha celebrado convenios con Universidades de trayectoria, para fortalecer y desarrollar colaboraciones en cuestiones inherentes a la implementación de la modalidad a distancia para el desarrollo de propuestas de formación e investigación en el campo, promoviendo el desarrollo de seminarios y talleres para socializar y acordar trayectos comunes, realizar propuestas conjuntas como publicaciones, cursos, entre otras líneas que puedan surgir del trabajo colaborativo.

- Desde el área de Secretaría Académica se viene trabajando de forma conjunta entre el Departamento de Educación a Distancia y la División de Formación Docente Continua en propuestas formativas para docentes de la Universidad en lo que respecta en Educación a Distancia, fomentando asimismo la puesta en marcha de cursos de formación y posgrado de manera virtual.
- La Comisión SIED-UADER, se ha conformado, no solo para consolidación del Sistema, sino también como instancia de concertación en todas aquellas cuestiones tendientes a la implementación, seguimiento, mejoramiento y evaluación. Allí, las Facultades a través de sus representantes exponen sus posturas desde las experiencias al diseñar, planificar, presentar e implementar una carrera en la modalidad a distancia.
- El SIED-UADER cuenta con un plan de mejora, donde se realiza un desglose que prevé acciones a corto, mediano y largo plazo para su desarrollo asociados a los procesos identificados institucionalmente. También prevé acciones de revisión constante al generar una evaluación bianual. Esto aporta a la sostenibilidad de las acciones previstas, garantizando el cumplimiento de los objetivos, y atendiendo a las tensiones o dificultades que puedan ocasionarse en la implementación
- Los lineamientos del SIED-UADER se encuentran en congruencia con el Plan de Desarrollo Institucional, que la Universidad se encuentra diseñando. En él, la educación a distancia se encuentra valorizada como una estrategia relevante para la democratización del acceso a la educación.
- El Departamento de Educación a Distancia cuenta con profesionales del campo de la educación, comunicación y diseño; con la intención de consolidar un repositorio de recursos educativos digitales abiertos que interactúan con los recursos disponibles en los repositorios de las demás Universidades del país, teniendo en cuenta los convenios preestablecidos.
- La Universidad Autónoma de Entre Ríos ha evaluado su capacidad tecnológica para la implementación de propuestas educativas a distancia y se han realizado cambios sustantivos en relación al equipamiento disponible gestionando la compra de servidores para la plataforma Moodle y un sitio web de acceso al campus virtual de la UADER, teniendo en cuenta las previsiones de probables cursos y carreras, matriculación de estudiantes y las características técnicas que requiere el desarrollo de propuestas pedagógicas en la modalidad a distancia.

Dificultades y obstáculos que se prevén para la sustentabilidad de la opción a distancia

- Si bien una de las misiones del proyecto de la Universidad destaca la democratización en el acceso a la misma y el alcance a sectores que aún no han podido acceder a estudios superiores, la Provincia de Entre Ríos aún debe trabajar en el mejoramiento de la infraestructura tecnológica para alcanzar una buena conectividad en todo el territorio, lo que se identifica como una dificultad para que la población pueda vincularse a las carreras de la modalidad.

- En la actualidad, la Universidad no cuenta con unidades de apoyo exclusivas para la modalidad a distancia. En los próximos años se prevé el uso de los diferentes convenios con otras Universidades ya rubricados y la creación de nuevos convenios con la finalidad de suplir las necesidades de las propuestas formativas y la naturaleza de los destinatarios en la modalidad a distancia teniendo en cuenta que estas unidades se ciñen específicamente a brindar soporte para educación a distancia y en ningún caso pueda impartirse educación presencial, para otras carreras que no sean a distancia.
- Si bien la estructura organizacional para la modalidad a distancia cuenta con equipos que atienden a las necesidades actuales de la UADER, si hubiese ampliación de las propuestas formativas se deberá vincular un mayor número de integrantes para cumplir con las funciones planteados para la misma.

A continuación se describen las acciones previstas para el desarrollo y fortalecimiento del SIED-UADER teniendo en cuenta estas potencialidades y debilidades, así como los procesos desglosados en el plan de mejora:

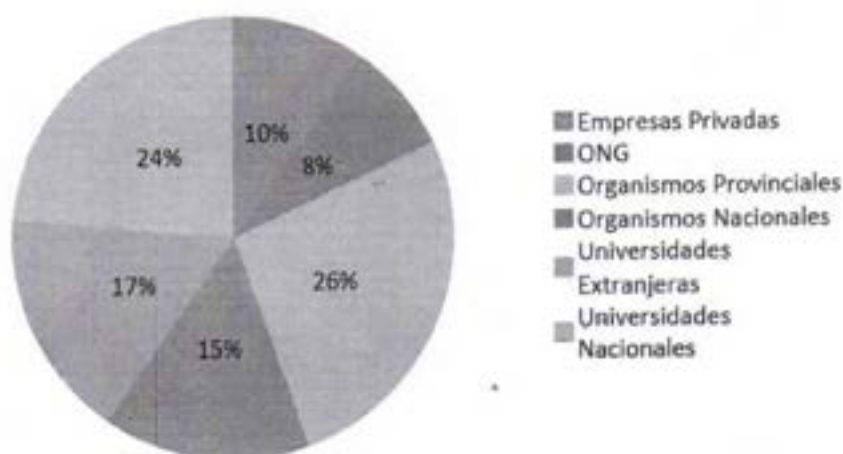
- A nivel institucional, el SIED-UADER incluye todos los procesos asociados a la modalidad a distancia y, por ende, ha de utilizarse como marco de referencia para la implementación de las carreras de grado, pregrado, posgrado y las propuestas de investigación y extensión en la modalidad a distancia.
- Al analizar alguna propuesta formativa o aspecto alusivo a la opción pedagógica a distancia en la Universidad, el SIED-UADER oficiará como el marco modelo para las normas, procedimientos, procesos y lineamientos en los cuales se deberán enmarcar los mismos.
- Al presentar una nueva propuesta en la modalidad a Distancia, cada Unidad Académica estará acompañada por el Departamento EaD de Rectorado, lo cual garantiza contemplar las regulaciones planteadas por el SIED-UADER en su diseño, planificación e implementación de la misma. Además, antes de realizar una presentación de acreditación ante la CONEAU, las Facultades deberán remitir un informe previo al Departamento EaD de lo que será presentado para evaluar la congruencia con el SIED-UADER.
- La carrera denominada " Guía de Turismo", la primera carrera que en la UADER cuenta con aprobación del Ministerio en la modalidad a distancia, adoptará en su lanzamiento todo lo dispuesto en el SIED-UADER presentado ante la CONEAU, el cual delimita cómo enmarcar su desarrollo y prevé acciones de mejora en el tiempo de implementación.
- Todos los actores involucrados contarán con instancias de formación para el desarrollo y fortalecimiento tanto de sus habilidades pedagógicas y didácticas (en el caso de los docentes) para el diseño, planificación e implementación de sus programas de cátedra detalladas en el punto 4.2 del SIED-UADER; como en sus habilidades digitales (en el caso de estudiantes y docentes). Esto garantiza que los

- actores se encuentren formados para iniciar su rol dentro de la modalidad de educación a distancia en las propuestas de formación.
- Los convenios previamente establecidos, como así también aquellos por establecerse, además de un marco colaborativo, también tendrán en cuenta las necesidades de cada una de las propuestas en la modalidad a distancia, ya que esto puede aportar unidades de apoyo de tipo tecnológico, académicas o mixtas, garantizando además la retención de los estudiantes que ingresan para conseguir su egreso de las propuestas planteadas.
 - Se han realizado provisiones para promover y generar acciones orientadas a la investigación y transferencia del conocimiento generado a través de la modalidad a distancia. Esto permitirá reflexionar entre los actores involucrados sobre cómo se desarrollan los procesos desde los roles que cada uno desempeña en la modalidad, además de nutrirlos con la experiencia de otras personas o equipos de trabajo en la misma.
 - Al obtener la validación del SIED-UADER ante la CONEAU, éste será socializado a través de los diferentes mecanismos de comunicación y difusión de la Universidad, ya que la Universidad considera que su interiorización permitirá la adopción de cada uno de los lineamientos planteados en el mismo.

1.6 Convenios y redes interinstitucionales con los que cuenta la Institución Universitaria para el desarrollo de la opción a distancia.

La Universidad Autónoma de Entre Ríos cuenta en la actualidad con 72 convenios entre los que se incluyen instituciones y entidades de carácter público, privado de tipo nacional y provincial, contemplando diferentes acciones, con el objetivo de integrar la Universidad a la sociedad en el proceso de conocimiento y capacitación; el desarrollo de investigación, experimentación y extensión para la formación y capacitación de profesionales; cooperación educativa, académica, científica y técnica que contribuyan al cumplimiento de sus misiones y desarrollar proyectos culturales, científicos y educativos para beneficios de docentes y estudiantes, y toda la comunidad, entre otras acciones y objetos formativos donde se pueden prever instancias en la modalidad a distancia. A continuación, se presenta una tabla y gráfico resumen estas alianzas estratégicas para la Universidad:

Institución	Total Convenios
Empresas Privadas	7
ONG	6
Organismos Provinciales	19
Organismos Nacionales	11
Universidades Extranjeras	12
Universidades Nacionales	17
Total general	72



En cuanto a convenios específicos para la modalidad a distancia, se han desarrollado acciones colaborativas entre el año 2018-2019 donde se han promovido los siguientes objetivos:

- Cooperar en acciones de educación a distancia.
- Prestar apoyo y asesoramiento integral en cuestiones inherentes a la implementación de la modalidad a distancia.
- Acordar un compromiso de apoyo bilateral en acciones de educación a distancia para el desarrollo de la modalidad entre las instituciones.
- Acordar para avanzar en difundir ofertas de cursos de extensión o abiertos a la comunidad de ambas instituciones.
- Fortalecer la investigación en temas relacionados a la opción pedagógica promoviendo el desarrollo de seminarios y talleres para socializar y acordar trayectos comunes de investigación.
- Realizar propuestas conjuntas como publicaciones, cursos, entre otras líneas que puedan surgir del trabajo colaborativo.

En este sentido, se ha logrado la cooperación con las instituciones que se mencionan a continuación, que ha incluido en algunos casos también el desarrollo de instancias de formación.

- Universidad Nacional de Quilmes
- Universidad Nacional de Entre Ríos
- Universidad Provincial de Sudoeste

- Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos
- Secretaría de la Producción de Entre Ríos
- Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico
- Secretaría de Modernización de Entre Ríos
- Universidad Nacional de Córdoba

Se prevé, además, la colaboración con otras Universidades de carácter nacional, como es el caso de la Universidad Nacional de Avellaneda, y a nivel internacional con la Universidad Nacional de Colombia y Universidad Autónoma de Yucatán.

2. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SIED-UADER

2.1 ESTRUCTURAS DE GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DEL SIED

Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED-UADER)

El SIED-UADER, en coherencia con lo planteado en la Resolución Nº 2641-E/2017 del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, pretende institucionalizar un "conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que permiten el desarrollo de propuestas a distancia".

En relación a la organización y gestión de la modalidad a distancia, el SIED-UADER identifica y organiza los diferentes procesos en los que se pueden agrupar las tareas inherentes a las actividades de planificación, diseño e implementación de estas propuestas académicas, como también aquellas para su fortalecimiento. A continuación, se detalla cada uno de estos procesos:

<i>Procesos</i>	<i>Definición</i>
Pedagógicos y didácticos	Se refieren a las actividades que incluyen la reflexión y formación crítica del rol docente en la modalidad a distancia; la producción de materiales destinados a las propuestas académicas; el asesoramiento y la capacitación permanente a las unidades académicas para que sus propuestas se planifiquen e implementen satisfactoriamente. Además, el análisis y desarrollo de estrategias que permitan fortalecer la alfabetización académica a través de herramientas digitales para potenciar la lectura y escritura con sentido crítico.
Gestión Académica	Se refiere al seguimiento y evaluación permanente de las carreras y otras propuestas formativas que se implementen y desarrollen en la

	<p>modalidad a distancia. Cabe destacar que estas propuestas deben guardar coherencia con los procesos organizacionales y administrativos que posibilitan la gestión académica, potenciando la articulación de los procesos educativos, tratando de mejorarlos de forma continua y generando nuevas propuestas educativas. En este sentido también se propone generar estrategias de organización para las actividades asociadas con los documentos orientativos necesarios para su funcionamiento.</p>
Investigación y extensión	<p>Se trata de las decisiones institucionales y las actividades desarrolladas en torno a las propuestas de investigación y extensión que incluyen en su desarrollo la modalidad a distancia. En esta línea, la institucionalización de SIED-UADER busca promover el desarrollo de proyectos relacionados con la modalidad a distancia dentro de UADER, como así también generar proyectos conjuntos con otras instituciones, teniendo en cuenta la importancia de la generación de conocimiento en este área específica.</p>
Tecnológicos	<p>Hace alusión a las actividades asociadas a la disponibilidad, mantenimiento, actualización y soporte de los recursos tecnológicos de la UADER que se utilizan para las propuestas educativas bajo la modalidad a distancia; entre estos recursos podemos nombrar la plataforma Moodle para el desarrollo de las propuestas formativas, el Sistema SIU Guarani para la gestión académica de estudiantes y docentes, y los componentes específicos del campus virtual. Por otro lado, el soporte técnico que se brinda a las plataformas de las Unidades Académicas para el apoyo a la presencialidad.</p>
Comunicacionales	<p>Se refiere al diseño y/o edición de los materiales y recursos educativos para propuestas formativas a distancia. Asimismo, en estos procesos se incluye el aspecto gráfico del campus virtual y de la plataforma de gestión de enseñanza y aprendizaje para la modalidad a distancia. Además, el desarrollo de las estrategias comunicacionales para difusión frente a las propuestas en la modalidad a distancia.</p>

ESTRUCTURAS DE GESTIÓN DEL SIED-UADER

En la UADER es el Departamento de Educación a Distancia (en adelante, Departamento EaD), dependiente de la Secretaría Académica de Rectorado, quien orienta y organiza las acciones inherentes a esta modalidad dentro de la Universidad, en coherencia con los objetivos propuestos por el SIED-UADER. El diseño, planificación e implementación de las propuestas formativas son llevados a cabo en articulación con las Unidades de Educación a Distancia de cada Facultad (en adelante, UEaD).

Además, se conforma una Comisión para el apoyo, acompañamiento y concertación de los actores vinculados a las actividades académicas a distancia, denominada Comisión SIED-UADER¹. Esta pretende asegurar la coherencia entre los objetivos del Sistema y las actividades planificadas por los distintos actores involucrados, asegurando la articulación de las acciones desarrolladas desde el Departamento EaD y las UEaD de las Facultades, como así también participa en la elaboración de normativas inherentes a la modalidad.

A continuación, se detallan cada uno de estos órganos, quienes se encargan de la organización, implementación, evaluación y mejoramiento del SIED-UADER, haciendo mención al modo en que se encuentra estructurado, sus funciones, y responsabilidades.

EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (Departamento EaD)

El surgimiento del Departamento EaD responde al compromiso político que asume la Universidad con el objetivo de democratizar el acceso a la educación superior, adecuándose a las necesidades de la sociedad y de acompañar los desafíos que exigen en estos tiempos. Inició sus actividades en el año 2007 con el objetivo de extender y complementar la oferta de carreras de pregrado, grado y posgrado; así como también diseñar, desarrollar y evaluar proyectos y acciones de extensión e investigación mediadas con tecnología. Posteriormente, desde el año 2017, la UADER avanza, a través de la creación de la normativa necesaria, en la institucionalización de la opción pedagógica y didáctica de educación a distancia. Asimismo, en la institución se ha incrementado el número de propuestas educativas que adoptaron los entornos virtuales de aprendizaje como complemento de espacios curriculares en carreras presenciales; y además en los últimos años ha crecido el interés por nuevas propuestas académicas en la modalidad, por lo que se proyecta el dictado de 18 nuevas carreras tal como se expresa en la programación académica a futuro.

Funciones del Departamento EaD

El Departamento EaD, se encarga de asegurar las condiciones para que cada uno de los aspectos vinculados a esta opción pedagógica sean contemplados de acuerdo a las políticas, lineamientos y objetivos planteados en el SIED-UADER. Esto incluye el diseño pedagógico, lineamientos comunicacionales, desarrollo tecnológico, orientación de normativas y herramientas administrativas de las actividades académicas en la modalidad a distancia.

En relación a los *aspectos pedagógicos* el Departamento EaD se encarga de:

- Asesorar y acompañar a las Facultades y a las distintas áreas interesadas de la UADER en el diseño, planificación, e implementación de propuestas de formación en esta opción pedagógica en conformidad con lo establecido con el SIED-UADER.

¹ Resolución de CS N° 212/20

- Incentivar a las distintas dependencias de la Universidad y de las Unidades Académicas para su participación en cursos de capacitación, seminarios de actualización, proyectos de investigación y extensión vinculados a la modalidad a distancia.
- Capacitar a las UEaD de acuerdo a los objetivos planteados en el SIED-UADER y a la comunidad universitaria en cada uno de los procesos contemplados y acorde a las necesidades institucionales en esta opción pedagógica.
- Promover la modalidad a distancia como una alternativa educativa de calidad, que posibilite la democratización del acceso a la educación superior

Por otro lado, en relación a los *aspectos comunicacionales*, el Departamento EaD debe asegurarse de:

- Orientar el desarrollo de la imagen gráfica del Campus Virtual en consonancia con lo establecido en la Secretaría de Comunicación de Rectorado y asesorar a los interesados sobre la arquitectura informática del mismo.
- Asesorar y acompañar las propuestas educativas en modalidad a distancia de las UEaD sobre el formato de presentación en plataforma, orientaciones gráficas y de uso (plantillas).
- Producir materiales institucionales y educativos para que los usuarios se vinculen con las propuestas pedagógicas y la plataforma (Campus virtual UADER).

En cuanto a la *administración de los sistemas de información del Campus Virtual UADER*, el Departamento EaD se encarga de:

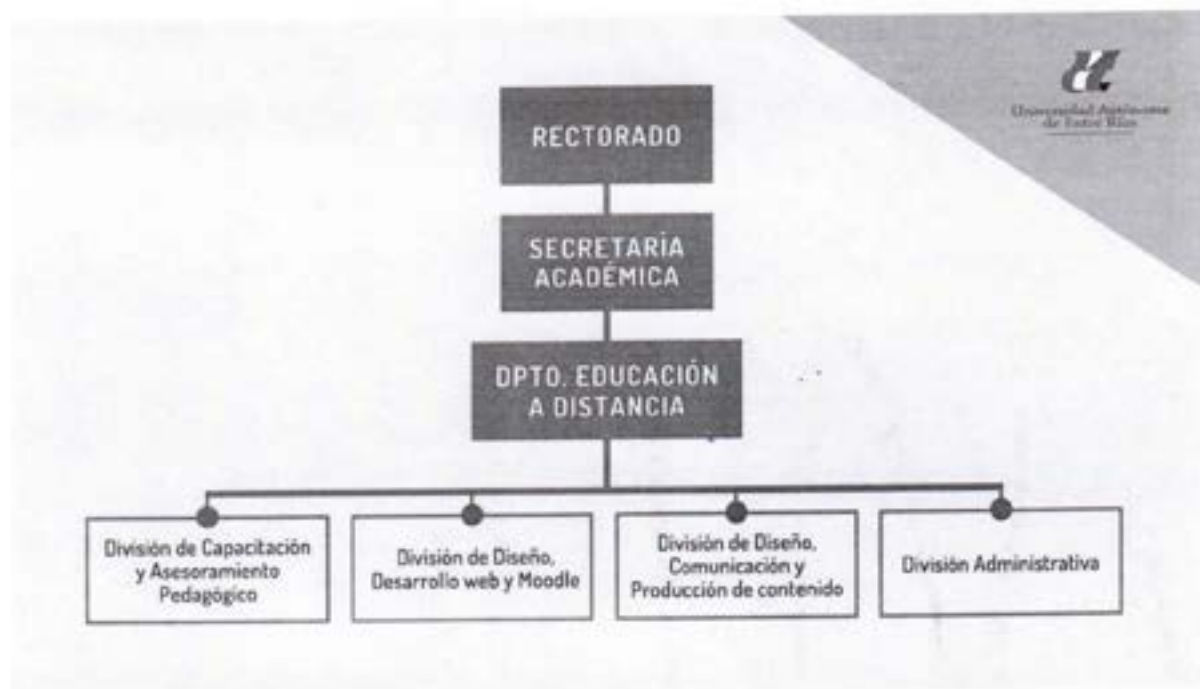
- Administrar el Campus Virtual UADER, esto incluye la creación y/o eliminación de espacios virtuales y usuarios, actualización y mantenimiento.
- Trabajar de forma conjunta con la Dirección de Informática para el correcto funcionamiento del sitio web, donde se encuentra el campus virtual de la Universidad.
- Brindar soporte, asistencia técnica y mantenimiento del campus virtual.
- Participar en la administración de otros sistemas de información, cuando es requerido y garantiza la interoperabilidad con el Campus Virtual UADER.

El Departamento EaD se vale de un equipo de trabajo multidisciplinar, conformado por especialistas en educación a distancia, informáticos, diseñadores gráficos y comunicadores sociales. Este grupo de actores se encarga de abordar los aspectos pedagógicos, didácticos, comunicacionales y tecnológicos que se requieren, de acuerdo a sus funciones, en consonancia con los objetivos del SIED-UADER;

Estructura del Departamento EaD

El Departamento EaD, realiza una división de funciones, a cargo de personal capacitado. La estructura del mismo, cuenta con tareas diferenciadas en las siguientes divisiones organizacionales: División de capacitación y asesoramiento pedagógico, División de diseño, desarrollo web y Moodle, División de diseño, comunicación y producción de contenido y

División administrativa. A continuación, se presenta el organigrama que permite visibilizar esta estructura y sus relaciones:



• **Coordinador/a del Departamento EaD**

El/La coordinador/a del Departamento EaD, profesional con experiencia en proyectos de innovación y con amplio conocimientos en los diferentes componentes de la opción pedagógica de educación a distancia, tiene a cargo las siguientes funciones:

- Coordinar, supervisar y evaluar las tareas realizadas por los integrantes de las divisiones de: Diseño, desarrollo web y Moodle; Diseño, comunicación y producción de contenido, capacitación y asesoramiento pedagógico y administrativa.
- Representar a la UADER ante actores provinciales, nacionales e internacionales en eventos y acciones de la modalidad a distancia.
- Acompañar y asesorar a las Unidades Académicas y dependencias de la UADER cuando se proyectan propuestas académicas y actividades que incluyen la incorporación de la modalidad.
- Promover y asesorar el desarrollo de propuestas formativas y proyectos institucionales e interinstitucionales en la modalidad a distancia.
- Gestionar e implementar a través de su equipo los programas y proyectos e instancias de formación institucionales relacionados con la modalidad.

- Promover y consolidar alianzas y convenios nacionales e internacionales estratégicos para el fortalecimiento de la modalidad de educación a distancia en la Universidad.
- Proyectar y orientar acciones a favor de la manutención y la actualización del campus virtual UADER, y las herramientas digitales del Departamento EaD destinadas a la comunidad universitaria, tendientes al fortalecimiento de la modalidad a distancia.

- **División de capacitación y asesoramiento pedagógico**

En relación a la tarea de capacitación, esta división se encarga de proponer, diseñar y desarrollar instancias de formación según las necesidades institucionales de las unidades académicas relacionadas con la modalidad a distancia. Desarrolla y proyecta sus actividades en forma conjunta con el Área Formación Docente Continua de la Secretaría Académica de Rectorado UADER. Desde aquí, además se trabaja en la proyección y dependiendo su naturaleza, la elaboración de materiales educativos en lo que se refiere al fortalecimiento del campus virtual en congruencia con las acciones del Departamento EaD.

En cuanto al asesoramiento pedagógico, esta división colabora activamente asesorando a las UEaD en la planificación, diseño e implementación de las propuestas de pregrado, grado y/o posgrado, extensión e investigación en esta modalidad de acuerdo a los lineamientos del SIED-UADER. Desarrolla estrategias que permitan fortalecer la alfabetización académica a través de herramientas digitales para potenciar la lectura y escritura con sentido crítico en articulación con las UEaD. Participa de forma activa en los proyectos de investigación del departamento.

- **División de diseño, comunicación y producción de contenido**

Esta división es la encargada de la producción y edición de materiales y recursos para las propuestas desarrolladas en el marco del SIED-UADER desde el Departamento EaD. Se encarga del análisis de necesidades audiovisuales, y propone soluciones creativas en lo que refiere al campus virtual. Además, propone plantillas y recomendaciones de uso para ser trabajados con las UEaD, en la producción de materiales para las propuestas formativas en la modalidad a distancia. También se encarga de los canales de comunicación del Departamento EaD.

- **División de diseño, desarrollo web y Moodle**

Detecta necesidades tecnológicas del campus virtual, proponiendo e implementando soluciones. Articula sus labores con la Dirección de informática de Rectorado, elevando las necesidades de almacenamiento, back up, configuraciones madre, servicios de servidores, entre otros.

Asimismo, coordina la administración del entorno virtual (Campus Virtual UADER) lo que incluye creación de programas, espacios y matriculación de usuarios contemplando los roles de la plataforma. Se encarga de la asistencia técnica del campus Virtual. Trabaja en vinculación con la División de diseño, comunicación y producción de contenidos para articular la puesta en página de los recursos desarrollados. Se encarga además, de capacitar a los equipos técnicos de las UEaD en procesos de actualizaciones de sus plataformas, proyección o implementación de soluciones informáticas interoperables, nuevas instalaciones, entre otros aspectos informáticos.

- **División administrativa**

Asiste y deriva los canales de consultas del Departamento EaD a la división correspondiente; apoya a todas las Divisiones en los trámites administrativos y documentación general. Mantiene actualizado y organizado el archivo físico y digital del Departamento.

LA COMISIÓN SIED-UADER

La Comisión SIED-UADER, surge con el objeto de trabajar en un Sistema Institucional de Educación a Distancia desde un proceso participativo y está conformada por distintos actores pertenecientes al Rectorado y a las Facultades relacionados con las acciones de educación a distancia en la Universidad. Es necesario mencionar que las acciones coordinadas por la Comisión SIED-UADER incluyen la etapa de consolidación del sistema, así como también su implementación, seguimiento y evaluación; por este motivo cabe destacar que la Universidad *garantiza su vigencia e intervención permanente*.

La Comisión cumple el rol de apoyo, acompañamiento y concertación de los actores vinculados a las actividades académicas desarrolladas por la Universidad en torno a la modalidad a distancia, procurando viabilizar los objetivos planteados por el SIED-UADER, lo que permite una planificación y previsión participativa, teniendo en cuenta las características académicas, administrativas y organizacionales de nuestra Universidad, para garantizar las condiciones de sostenibilidad, posibles mejoras, y viabilidad del SIED-UADER.

Funciones de la Comisión SIED-UADER

- Proponer y articular acciones entre los distintos actores vinculados con el SIED-UADER, procurando que los integrantes de la comisión puedan servir de nexo para informar en su unidad académica de los intercambios producidos en las reuniones de trabajo y relevar la información que se considere pertinente.
- Diagnosticar, recoger experiencias y construir consensos para el despliegue de acciones con una visión estratégica de la modalidad a distancia en la Universidad y el fortalecimiento institucional en lo concerniente al SIED-UADER.

- Definir y documentar las prioridades temáticas para la consolidación, implementación, evaluación y seguimiento del SIED-UADER.
- Elaborar recomendaciones por escrito al Departamento EaD y las Unidades EaD en virtud de mejorar los procesos de implementación del SIED-UADER.
- Realizar estudios respecto de la adecuación del marco normativo de la UADER y las Facultades. Esto incluye la elaboración de sugerencias y proyectos que tiendan a un mejor funcionamiento de las actividades sustantivas de la Universidad bajo la modalidad a distancia.
- Advertir acerca de posibles dificultades u obstáculos en la implementación del SIED-UADER que puedan restringir los alcances de sus objetivos (tanto materiales, organizacionales como normativos) redireccionando los cursos de acción en función de lo planificado.
- Colaborar en la planificación anual de las acciones referentes al SIED-UADER y en su seguimiento.
- Participar en la elaboración de los lineamientos generales y las normativas que se consideren pertinentes para el desarrollo y evaluación de carreras, cursos y programas académicos de EaD.
- Proponer la invitación de otros actores de interés que intervengan en la agenda de temas prioritarios.
- Ofrecer recomendaciones acerca del seguimiento del SIED-UADER y proponer estrategias que permitan analizar cada uno de sus indicadores.

Conformación de la Comisión SIED-UADER

- Coordinador/a: Secretario/a Académico/a de Rectorado
- Responsable SIED UADER: Coordinador/a del Departamento de Educación a Distancia de Rectorado
- Un (1) Representante del Departamento EaD de Rectorado
- Un (1) Representante de la Secretaría de Planeamiento y Gestión Institucional
- Secretarios/as Académicos/as de las Facultades
- Dos (2) Representantes y /o referentes de las Unidades EaD de las Facultades.

Coordinación de la Comisión SIED-UADER

La Comisión es coordinada por el/la Secretario/a Académico/a del Rectorado, quien estará a cargo de:

- Convocar a los integrantes para participar en reuniones de trabajo. Comunicar fehacientemente con tres días de anticipación el orden del día, la fecha, el horario y el lugar físico o plataforma virtual previstas para el encuentro.
- Coordinar los encuentros, favoreciendo el intercambio y discusión entre los integrantes.

- Proponer líneas de trabajo a la Comisión SIED-UADER, delimitando la agenda y el cronograma de trabajo.
- Asegurar la participación equitativa de las Facultades en las actividades y reuniones; y en caso de ausencias, arbitrar los medios necesarios para asegurar la representación de las partes.
- Registrar las discusiones y acuerdos en actas, garantizar su resguardo en formato digital y ponerlas a consideración de aquellos integrantes que lo requieran.

Responsable del SIED-UADER

En la UADER, el/la responsable del SIED es quien representa al Sistema ante organismos como el CIN (RUEDA), la CONEAU y otros vinculados a la modalidad a distancia y es el mismo profesional encargado de coordinar el Departamento EaD. Esta decisión surge desde la Universidad, ya que las funciones de la Coordinación del Departamento EaD son garantía de representatividad del sistema y, por ello, permite hacer extensivas sus funciones como responsable del SIED-UADER, presentando, además las siguientes funciones:

- Entablar comunicación permanente con la mesa técnica de la CONEAU, y con la Secretaría de Políticas Universitarias en cuestiones atinentes al SIED-UADER.
- Promover la articulación entre el SIED-UADER y las acciones propuestas en el Plan de Desarrollo Institucional.
- Participar activamente de las reuniones y encuentros de la Comisión.

LAS UNIDADES DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LAS FACULTADES (UEaD)

Cada Facultad dependiente de UADER tendrá una unidad encargada de la educación bajo la modalidad a distancia, quien además, se encargará de la asistencia y administración de las plataformas donde se alojan las propuestas de apoyo a la presencialidad de cada una de las Facultades. Estas unidades se denominan Unidades de Educación a Distancia (UEaD); y dependen directamente de la Secretaría Académica de cada Unidad Académica. Trabajan de acuerdo a los lineamientos establecidos en el SIED-UADER, con el asesoramiento del Departamento EaD en cuanto se refiere al diseño, planificación e implementación de propuestas en la modalidad a distancia. (Las propuestas de carreras se gestan en las Unidades Académicas y son aprobadas por sus Consejos Directivos para su correspondiente elevación al Consejo Superior de la Universidad).

Funciones de las UEaD:

- Diseñar, planificar e implementar carreras de pregrado, grado y posgrado; propuestas académicas, de extensión e investigación en la modalidad a distancia, con el apoyo y asesoramiento del Departamento EaD en congruencia con el SIED-UADER.
- Efectuar informes acerca de las condiciones, recursos e insumos disponibles y requeridos en las Unidades EaD relevantes para la implementación de las acciones del SIED-UADER.
- Realizar el debido asesoramiento pedagógico a los docentes para la producción de contenido en congruencia con el SIED-UADER para las propuestas en la modalidad a distancia.
- Solicitar la creación de espacios virtuales y usuarios al Departamento EaD en el campus virtual para las propuestas a distancia.
- Administrar la plataforma de apoyo a la presencialidad y asesorar pedagógicamente los actores asociados a esta plataforma.

Estructura de las UEaD

A continuación, se expone la estructura organizacional mínima con la que deberá contar cada UEaD para el cumplimiento de sus funciones:



• **Responsable de la UEaD**

Cada UEaD deberá contar con un responsable general que se encargará de garantizar la coherencia y consistencia del diseño, la planificación, la implementación y la evaluación de las propuestas académicas en la modalidad a distancia, de acuerdo a las políticas y lineamientos del SIED-UADER en su Facultad. Para esto trabajará de forma articulada y conjunta con el Departamento EaD del Rectorado y tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Coordinar y supervisar las acciones y funciones de las divisiones de la UEaD, de acuerdo a los requerimientos de las propuestas académicas, extensión e investigación de su Facultad en la modalidad a distancia.
- Elevar requerimientos de instancias de capacitación y formación para los docentes de la modalidad a distancia de su Facultad al Departamento EaD.
- Informar a través de la Secretaría Académica de su Facultad al Departamento EaD sobre condiciones, recursos e insumos disponibles y requeridos en su UEaD relevantes para la implementación de las acciones del SIED-UADER.
- Planificar y coordinar acciones de capacitación para las propuestas académicas que opten por hacer uso de aulas virtuales como apoyo a la presencialidad.
- Proponer y desarrollar acciones a través de su equipo para el funcionamiento adecuado de la plataforma de apoyo a la presencialidad que utiliza su Facultad (servicio, soporte técnico e informático y comunicación audiovisual)

• **División de asesoría, capacitación y adecuación pedagógica**

Para la implementación de carreras en la modalidad a distancia, analiza y sugiere estrategias y herramientas de intervención virtual de acuerdo a las planificaciones docentes. Esto implica orientar la adecuación pedagógica del material docente y producción de contenido acorde a los lineamientos del SIED-UADER y conforme a las herramientas del Campus Virtual UADER. Recomienda estrategias pedagógicas y didácticas para su mejoramiento (no tiene inherencia en el contenido temático por su especificidad). Debe tener una fuerte intervención inicial en la producción y preparación de materiales de enseñanza, antes de su implementación, haciendo énfasis en los lineamientos SIED para la producción de contenidos. Trabaja articuladamente con el equipo de capacitación y asesoramiento pedagógico del Departamento EaD.

Para las propuestas de apoyo a la presencialidad, tendrá a su cargo el acompañamiento pedagógico-didáctico y el diseño de espacios de capacitación a las propuestas académicas que opten por hacer uso de aulas virtuales como soporte de la opción pedagógica presencial, brindando asesoramiento y capacitación a los docentes que se encuentren comprendidos en la misma.

Propicia espacios para el análisis, la reflexión y la socialización de experiencias de integración de tecnologías en el proceso de enseñanza para su Facultad en conjunto con el Departamento EaD.

- **División de informática**

Para la implementación de carreras en la modalidad a distancia, esta división se encarga del sistema académico SIU-Guaraní (gestión de cursada, regularidades, exámenes, actas, entre otros), y reporta al Departamento EaD los datos requeridos para dar de alta el programa académico, espacios y usuarios en el campus virtual UADER.

Por otra parte, administra la plataforma de apoyo a la presencialidad de la Facultad y se encarga de los aspectos técnicos-informáticos para la administración de aulas virtuales, como así también del soporte técnico a los estudiantes y docentes.

- **División de diseño y comunicación audiovisual**

Para la implementación de carreras en la modalidad a distancia, apoya las necesidades comunicacionales en relación al material gráfico, hipertexto, hipermedia y audiovisual de las actividades en esta opción pedagógica en su Facultad (creación y edición de recursos). Trabaja con las plantillas conforme los lineamientos gráficos establecidos desde la División de diseño, comunicación y producción de contenido del Departamento EaD, en consonancia con el SIED-UADER.

Edita materiales y recursos para la plataforma de apoyo a la presencialidad, apoya los canales comunicacionales de la UEaD.

- **División de asistencia administrativa**

Apoya los procesos administrativos relacionados con las actividades en la modalidad a distancia y de la plataforma de apoyo a la presencialidad, como lo son documentación en general, expedientes, equivalencias, certificados, actualización de lista de estudiantes, entre otros aspectos requeridos por la UEaD.

En las carreras de pregrado, grado y posgrado

Cada propuesta de formación de *pregrado y grado* en la modalidad a distancia debe contar con un equipo de *Coordinación de Carrera*. Este equipo tendrá dependencia directa de la Secretaría Académica y se encargará de: supervisar y coordinar las acciones de la propuesta académica, incluyendo seguimiento de docentes, estudiantes, mesas de exámenes, procesos de ingreso, permanencia y egreso de estudiantes. Elevar necesidades de recursos, articulación y capacitación en pos del funcionamiento de la carrera. Mantener actualizada la información referida al cuerpo docente y evacuar consultas de docentes y estudiantes en relación con el cursado en la modalidad a distancia. Sus funciones específicas y perfil son

detalladas en la Ordenanza de Consejo Superior N° 120/19, Anexo II y III. En el caso de *posgrado* la denominación y dependencia será dada según corresponda la estructura de cada Facultad.

Se recomienda que el equipo de la Coordinación de Carrera (*carreras de pregrado y grado*), además, cuente con un *Consejo de Carrera*. Se trata de un equipo Ad Hoc permanente de asesoramiento, recomendaciones y sugerencias para la toma de decisiones relevantes en la carrera, cuyas especialidades y experticia abarcan los ejes principales temáticos del programa académico, la modalidad a distancia y puede incluir la participación de un representante estudiantil. Las carreras de *posgrado* contemplarán las denominaciones y consideraciones en este aspecto de acuerdo a la Resolución de Consejo Superior N° 135/20.

Además, cada propuesta académica en la modalidad a distancia contará con un *equipo de docentes*, quienes deben cumplir con los requisitos de formación y funciones detalladas en la Ordenanza de Consejo Superior N° 120/19, Anexo II y III. El equipo de docentes trabajarán en el diseño, la planificación y la producción de contenidos para el espacio curricular a su cargo, considerando las posibilidades del Campus Virtual UADER y en coherencia con los lineamientos para la producción de materiales establecidos en el SIED-UADER.

Para estas funciones los docentes trabajan de forma articulada con la *División de asesoría, capacitación y adecuación pedagógica de la UEaD*; teniendo en cuenta sus sugerencias y recomendaciones que incluyen aspectos didácticos, pedagógicos y en especial el uso de herramientas que potencialicen la experiencia educativa mediada por tecnologías.

2.2 NORMATIVA Y CV DEL RESPONSABLE DEL SIED-UADER

Se adjunta la Resolución de Consejo Superior N° 212/2020 donde se designa como Responsable del SIED a quien ocupe el cargo de Coordinador/a del Departamento de Educación a Distancia de Rectorado.

2.3 PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS CARRERAS A DISTANCIA Y PRESENCIALES (CON MÁS DEL 30% DE EDUCACIÓN A DISTANCIA) QUE SE DESARROLLAN EN LA UNIVERSIDAD

Se completa como información anexa en el formulario acorde al aplicativo SIED dispuesto por CONEAU Global.

3. GESTIÓN ACADÉMICA DE LA OPCIÓN A DISTANCIA

3.1 Descripción del trabajo multidisciplinario que abarca los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos.

Toda propuesta en la modalidad a distancia mediada por tecnologías digitales, requiere de un diseño pedagógico, desarrollo de recursos y soporte técnico que garantice su calidad. Los distintos ambientes digitales exigen un trabajo multidisciplinario para el desarrollo efectivo de la oferta educativa a distancia, los aspectos que se tienen en cuenta se describen a continuación:

- **Aspectos pedagógicos:** se refieren al modo particular de selección, diseño y organización de los contenidos de la propuesta de enseñanza, el diseño de actividades de acuerdo a las disponibilidades técnicas del entorno virtual, los modos de seguimiento y evaluación de los estudiantes y la calendarización para la presentación de la secuencia propuesta a los estudiantes.
- **Aspectos tecnológicos:** La UADER utiliza como plataforma de gestión de procesos de enseñanza y aprendizaje Moodle. Esta herramienta permite el desarrollo de un curso compuesto de recursos de información tanto textuales como audiovisuales, así como actividades para los estudiantes como tareas (que se envían a través de la plataforma) pruebas objetivas, lecciones, encuestas, foros, entre otras actividades. Además, cuenta también con SIU Guaraní para la gestión académica de estudiantes y docentes.
- **Aspectos comunicacionales:** Las propuestas educativas a distancia demandan un diseño específico en torno a estos aspectos, siendo así cada propuesta requiere de la definición de los espacios y modos de comunicación con los estudiantes. De este modo, se deben evaluar cuáles son los espacios que la plataforma dispone para la comunicación con los estudiantes, pero también la frecuencia, estilos y dinámicas comunicacionales. Asimismo, se debe trabajar sobre el aspecto gráfico no sólo de la puesta en página del curso, sino también de los materiales y recursos educativos producidos para tal fin para que sean accesibles para todos.

Recuperando las conceptualizaciones que fundamentan el proyecto SIED de la UADER, se concibe a la educación a distancia como *"una modalidad de enseñanza con características específicas, esto es, una manera particular de crear un espacio para generar, promover e implementar situaciones en las que los alumnos aprendan"* (Litwin, 2003: 15). Las formas para crear estos espacios no se limitan exclusivamente a los aspectos tecnológicos (recursos y soportes para el desarrollo de los programas en la modalidad) sino que estos deben estar en constante interacción con los aspectos pedagógicos y comunicacionales que dan las características específicas que Litwin señala en su definición. Son diversos los actores que participan y a través de los cuáles estos aspectos interactúan.

Toda propuesta en la modalidad a distancia mediada por tecnologías digitales, requiere de un diseño pedagógico, desarrollo de recursos y soporte técnico que garantice su calidad, lo

que se deriva en que los distintos ambientes digitales exigen un trabajo multidisciplinar para el desarrollo efectivo de la oferta educativa a distancia .

La UADER reconoce, teniendo en cuenta su sistema de organización y gestión los siguientes roles, funciones y responsables que soportan la producción de materiales para las propuestas académicas en la modalidad a distancia, como también para el campus virtual, lo cual fundamenta el trabajo multidisciplinar desarrollado:

1) PARA LAS PROPUESTAS FORMATIVAS

Responsables: *Docentes que se desempeñan en la modalidad a distancia (dependientes de su respectiva Unidad Académica).*

Apoyados por la División de asesoría, capacitación y adecuación pedagógica, la División de diseño y comunicación audiovisual de la UEaD y el Departamento EaD (Coordinador/a, División de capacitación y asesoramiento pedagógico y División de diseño, comunicación y producción de contenidos) , Coordinador de carrera o Referente de su respectiva Facultad.

Funciones:

Además de las funciones establecidas en la Ordenanza del Consejo Superior N° 120/19 Anexo II y III, a continuación se especifican las relacionadas con la producción de materiales.

Docentes:

Diseñan, planifican y producen el contenido para el espacio curricular a su cargo teniendo en cuenta las posibilidades técnicas del campus virtual como así también los lineamientos para la producción de materiales dispuestos en el SIED-UADER.

Generan actividades para lograr la interacción de los alumnos con los contenidos y entre sí.

Contemplan las posibilidades de acceso a la información y los diferentes elementos que forman parte del SIED-UADER al momento de elaborar los contenidos.

Coordinador de carrera / Referente designado por la Unidad Académica

Se encarga de recibir y analizar las solicitudes relacionadas con el diseño de las aulas virtuales y la producción de materiales por parte de los equipos docentes. Asimismo, remite a tiempo las mismas a la División correspondiente.

Analiza los materiales producidos en el marco de la carrera, teniendo en cuenta la formación que se pretende ofrecer y el perfil del egresado.

División de asesoría, capacitación y adecuación pedagógica de la UEaD

Asesora a los docentes en relación a aspectos pedagógicos y el uso de herramientas potencializadoras de la experiencia educativa en la modalidad a distancia, lo que permite fortalecer el proceso de producción de materiales, teniendo en cuenta las características del campus virtual, sus destinatarios y su contexto de utilización.

Trabaja de manera articulada con la División de diseño y comunicación audiovisual de la UEaD para concretar la realización de materiales producidos por los docentes en diferentes formatos.

Acompaña el análisis de la División de capacitación y asesoramiento pedagógico del Departamento EaD sobre el resultado de las investigaciones que se desarrollan en la Universidad sobre Educación a Distancia, y los contemplá para mejorar los distintos procesos que involucra la producción de materiales y las prácticas de enseñanza en un entorno virtual, de acuerdo con el SIED.

División de diseño y comunicación audiovisual de la UEaD:

Trabaja en el diseño del material gráfico, hipertexto, hipermedia y audiovisual de los materiales educativos producidos por los docentes, teniendo en cuenta las sugerencias de la División de asesoría, capacitación y adecuación Pedagógica de la UEaD y el Coordinador de la Carrera.

Analiza las características técnicas de los materiales a producir y su puesta en página.

Departamento de Educación a Distancia

Diseña lineamientos y plantillas para la producción de contenidos en las propuestas formativas de acuerdo a lo establecido en el SIED-UADER.

Garantiza espacios de capacitación para docentes abordando aspectos tecnológicos y pedagógicos necesarios para la planificación y producción de contenidos de los proyectos de cátedra.

Asegura las condiciones técnicas que permita a los usuarios y estudiantes reconocer espacios de comunicación, acceso a materiales y resolución de las diferentes actividades de acuerdo a la producción de contenidos (para la puesta en página de los materiales producidos).

La División de comunicación, diseño y producción de contenido del Departamento EaD trabaja articuladamente con la División de diseño y comunicación audiovisual de la UEaD para la puesta en página de los materiales producidos, ofreciendo además los requisitos técnicos necesarios para su producción.

A través del Coordinador del Departamento EaD, articula y posibilita el diálogo entre el Departamento y las UEaD, respondiendo a las necesidades de docentes y Coordinador de Carrera referente a la producción de contenidos.

2) PARA EL CAMPUS VIRTUAL

Responsables:

Departamento Educación a Distancia (Coordinador Técnico-Pedagógico de Educación a Distancia; División de diseño, comunicación y producción de contenidos; División de diseño, desarrollo web y Moodle, División de capacitación y asesoramiento pedagógico).

Funciones:

Coordinador de Departamento EaD

- Coordina las tareas de los equipos a su cargo para garantizar el trabajo multidisciplinar que requiere la producción de contenidos y materiales para el campus virtual y la plataforma Moodle.

División de capacitación y asesoramiento pedagógico del Departamento EaD

- Diagnostica cuáles son las principales necesidades y/o demandas en relación a los materiales educativos que docentes y estudiantes requieren para la apropiación del entorno virtual y/o su aprovechamiento.
- Elabora materiales con sentido pedagógico teniendo en cuenta las características del entorno, sus destinatarios y su contexto de utilización.
- Trabaja de manera articulada con el equipo de diseño, comunicación y producción de contenidos para concretar la realización de materiales en diferentes formatos.

División de diseño, comunicación y producción de contenidos del Departamento EaD

- Trabaja en el diseño gráfico y audiovisual de los materiales educativos de acuerdo a lo requerido por el Departamento EaD.
- Analiza, junto con el equipo de diseño, desarrollo web y Moodle las características técnicas de los materiales a producir y su puesta en página.

División de diseño, desarrollo web y Moodle del Departamento EaD

- Trabaja de manera articulada con el equipo de diseño, comunicación y producción de materiales para la puesta en página de los materiales producidos, ofreciendo además, los requisitos técnicos necesarios para su producción.
- Ofrece soluciones tecnológicas para mejorar la navegabilidad del campus y la plataforma por parte de los usuarios en diálogo con las demandas y necesidades

relevadas por el equipo de capacitación y asesoramiento pedagógico del Departamento EaD.

3.2 Lineamientos de producción de los materiales que forman parte de los procesos de enseñanza y aprendizaje de la opción a distancia.

Tal como lo menciona Moreira (2007) en la historia de los materiales educativos o didácticos podemos tomar como punto de referencia la obra *Orbis Sensualium Pictus* de Comenio, elaborada en 1650. Hoy, se nos plantean nuevos desafíos en la elaboración de materiales para la educación a distancia. La no-simultaneidad con la que ocurren los procesos de enseñanza y aprendizaje en esta modalidad, nos obligan a pensar en la incorporación de medios y soportes. Se sabe que los materiales escritos siempre ocuparon un lugar fundamental pero era importante *re-preguntarse* por el lugar de los mismos en propuestas de la modalidad a distancia.

La implementación de propuestas de enseñanza en la plataforma de gestión del aprendizaje demanda la producción de materiales que faciliten el acceso y recorrido de la plataforma y la propuesta en sí. Entre ellos se pueden mencionar:

- **Materiales de información y orientación genérica:** Se trata de tutoriales, en formato audiovisual, .pdf u otro tipo de presentación que orienten el acceso y uso de la plataforma.
- **Materiales de clase e instructivos:** Son materiales que se diseñan específicamente para que cada estudiante logre autonomía en su proceso de aprendizaje. En este sentido, se diseñan calendarios, hojas de ruta, guías didácticas, programas, presentación de módulos o unidades, clases en formato escrito, video, audio, etc; con el fin de orientar y acompañar ese proceso de autonomía. Se encuentran a cargo de los docentes de la cátedra correspondiente, sin embargo, se prevé que deben trabajar articuladamente con la División de asesoría, capacitación y adecuación pedagógica de la UEaD para la producción de materiales teniendo en cuenta sus sugerencias y recomendaciones que incluyen aspectos didácticos, pedagógicos y en especial el uso de herramientas que potencialicen la experiencia educativa mediada por tecnologías.
- **Materiales de referencia o complementarios:** estos materiales permiten ampliar los contenidos que el docente se propone desarrollar en cualquier formato seleccionado por el mismo, como por ejemplo los referentes a material bibliográfico.

Dentro de la elaboración de materiales, se puede recurrir al formato de clase escrita, el cual intenta sintetizar los contenidos de cada módulo o tema, teniendo siempre en cuenta al destinatario. Como señala A. Soletic, "*las propuestas de educación a distancia buscan resolver los problemas de la comunicación creando, a través del lenguaje escrito, una comunicación fluida entre profesores y alumnos que (...) se ha denominado 'educación dialogada'*" (2003: 113). Asimismo, se pretende que estos materiales sean flexibles y

abiertos, se actualicen constantemente y se revisen las fuentes bibliográficas para lograr que sean acordes a las propuestas de capacitación. Además, se contempla la posibilidad -de acuerdo a las disponibilidades técnicas y de producción de cada Facultad- la producción de clases en formato audiovisual o audio podcast.

Teniendo en cuenta, que es desde el Departamento EaD de Rectorado donde se habilitan los espacios curriculares en el campus virtual UADER, será el/la Coordinador/a o Referente de Carrera en la Facultad quien realice esta solicitud de habilitación de los espacios virtuales.

Entre las condiciones de presentación en la implementación curricular se sugieren contemplar los siguientes aspectos a saber:

1. Dependencia de la Facultad a donde pertenece.
2. Denominación de la/las carreras involucradas.
3. Asignaturas que participan en la modalidad especificando los tiempos en que se proyecta el trabajo virtual. A modo de ejemplo se presenta la Tabla I, donde se describen los momentos que cada Unidad Académica debe tener en cuenta para sus docentes en la modalidad a distancia.
4. Docente/s responsable/s de las cátedras
5. Relación de la fundamentación de la propuesta que argumente los sentidos pedagógicos y didácticos con el uso de la tecnología.
6. Objetivos generales y específicos
7. Destinatarios
8. Contenidos especificados por unidades temáticas en cada cátedra y bibliografía obligatoria y ampliatoria por cada unidad temática
9. Metodología de trabajo y proyección de actividades con el uso de tecnología (Distribución detallada de actividades proyectada para cada semana de clase - calendarización)
10. Evaluación y seguimiento

Momentos de producción de materiales	Ejemplo
Recuperación de información: Análisis de Materiales o contenidos para el trabajo y el estudio	Materiales textuales: Apuntes de cátedra, material docente, bibliografía obligatoria, Programa analítico, Guía de Orientaciones Generales; Materiales audiovisuales, hipermediales y multimediales; búsqueda en bases de datos, archivos, bibliotecas virtuales, colecciones de documentos, catálogos, índices en la red, etc. Consignas para clases de video o audioconferencia.

Producción académica curricular: Actividades programadas por el profesor, acreditables o no	Consignas de: trabajo en grandes grupos: foros de debate; Trabajo en pequeños grupos: producción colaborativa; Trabajo Individual Trabajo de Campo: prácticas supervisadas; Otras actividades programadas
Actividades orientadas por el docente para la autonomía del estudiante	Búsqueda en base de datos, archivos, bibliotecas virtuales, etc. Análisis de bibliografía recomendada Consulta y tutoría Comunicación en foros por iniciativa del estudiante Comunicación a través de correo electrónico
Evaluación	Autoevaluaciones Evaluaciones sumativas Evaluaciones en proceso Otras formas de evaluación

Las propuestas pedagógicas para el desarrollo de cada espacio curricular contemplan los momentos, a manera orientativa, consignados en la Tabla. No obstante, en el marco de la libertad de cátedra y autonomía que la Universidad reconoce para sus docentes, con el acuerdo de las instancias de gestión académica.

Lineamientos específicos para la producción de materiales

En primer lugar, es importante que el responsable de la propuesta organice el desarrollo de la cátedra/curso de acuerdo a módulos, unidades y/o ejes temáticos.

Luego, definir qué materiales se presentarán en cada uno de ellos teniendo en cuenta que pueden ser materiales de tipo instructivo y/o de presentación de los contenidos o materiales de profundización. Es importante que la cantidad de materiales, su extensión y complejidad guarden lógica con la calendarización propuesta y los tiempos de lectura, recorrido y/o visionado de cada uno de ellos por parte de los estudiantes.

Para la presentación del módulo, unidad y/o eje: Debe realizarse una presentación audiovisual, podcast, o presentación multimedia. Los mismos deben tener claridad expositiva, buena calidad de audio e imagen, como así también buena organización de los contenidos en la presentación. Asimismo, se debe elaborar una guía de orientación general en este formato y producir una clase escrita que sintetice los principales aspectos de contenido. Esta clase escrita, deberá escribirse de acuerdo al destinatario y combinar gráficos, imágenes y otros recursos no escritos.

Para el desarrollo del módulo, unidad y/o eje: deben producirse materiales escritos y/o audiovisuales propios de cada cátedra, utilizar material bibliográfico digitalizado a cargo del equipo docente, recursos disponibles en bibliotecas virtuales y/o revistas científicas, en

diferentes formatos y soportes. Para ello, algunos criterios a tener en cuenta son: que sean materiales actualizados, posibles de navegar, accesibles y adecuados al destinatario.

3.3 Detalle los modos previstos para el acceso de los alumnos a los materiales y bibliografía en diferentes formatos.

Los estudiantes que cursen sus estudios en el campus virtual de la UADER, pueden acceder a materiales tanto de forma interna como externa como se describe a continuación:

Acceso a materiales internos:

Se refiere a todos aquellos producidos en el marco de cada propuesta pedagógica y a los cuales se podrá acceder a través de cada aula virtual dentro de la Plataforma Moodle. Los mismos estarán en diferentes formatos tales como imagen, audio, sonido, video, texto, entre otros. Los equipos docentes deberán garantizar la distribución de los materiales obligatorios y complementarios y se ocupan de su organización dentro de la plataforma virtual al inicio del desarrollo de una asignatura y/o curso. Los mismos deben estar acompañados de explicaciones claras en relación a cómo y dónde encontrarlos para efectivizar el acceso a los mismos, como así también en relación a cómo y en qué momentos de la propuesta pedagógica se abordarán.

Para organizar los mismos dentro del campus se podrán utilizar:

- Directorios: los mismos permiten incluir diferentes archivos en carpetas y organizar una gran cantidad de materiales de modo que queden agrupados de acuerdo a lo usos que se pretende hacer de los mismos
- Enlace web: Permite colocar un enlace externo o interno para que el estudiante pueda acceder de forma directa a un determinado recurso y/o material
- Etiquetas: permiten introducir un breve texto que da cuenta de cómo se organizan los materiales que se agregan luego de la misma
- Recurso: es una opción para añadir materiales de forma individual. Se sugiere utilizar esta opción cuando se trata de incluir pocos materiales en el aula virtual.

También se podrán ofrecer materiales audiovisuales a través del canal de Youtube del Departamento EaD. Se fomentará entre los equipos docentes y para los estudiantes el uso de buscadores de publicaciones y revistas académicas y/o científicas tales como Redalyc, Scielo, Google Académico.

Todos los materiales que se produzcan en el marco de las cátedras de la modalidad a distancia deberán tener en cuenta los artículos contemplados en la Ley 11723 Argentina (Régimen Legal de la Propiedad Intelectual) y tendrán licencia Creative Commons. Se buscará crear un repositorio propio de la Universidad de materiales educativos abiertos a fin de compartirlos a la comunidad con la impronta de promover el conocimiento libre como así también se incentivará la generación de materiales didácticos que se encuentren en formatos accesibles para personas con discapacidad, utilizando la tipología de letra que permite la

traducción del lector de pantalla como así también la utilización de subtítulos para diferentes formatos de presentación del contenido.

Acceso a materiales externos:

Los estudiantes también tendrán a disposición recursos de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología, a través de los nodos con que cuentan las universidades públicas del país.

Asimismo, teniendo en cuenta el Artículo 1° de la Ley Nacional N° 26.899 de 2013 de Repositorios digitales institucionales de acceso abierto (la cual establece que: "Los organismos e instituciones públicas que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), conforme lo prevé la Ley Nacional N° 25.467, y que reciben financiamiento del Estado nacional, deberán desarrollar repositorios digitales institucionales de acceso abierto, propios o compartidos, en los que se depositará la producción científico-tecnológica resultante del trabajo, formación y/o proyectos, financiados total o parcialmente con fondos públicos, de sus investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de posdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado. Esta producción científico-tecnológica abarcará al conjunto de documentos (artículos de revistas, trabajos técnico-científicos, tesis académicas, entre otros), que sean resultado de la realización de actividades de investigación") se prevé poner a disposición estos recursos en la portada del sitio web de acceso al campus.

El campus virtual de la UADER prevé contar con el acceso (a través de hipervínculos) a aquellos repositorios de acceso abierto de Instituciones de Educación Superior que hayan autorizado previamente a la Universidad, para el acceso de los alumnos y docentes de bibliografía en diferentes formatos.

Adicionalmente, se tiene acceso al repositorio de la Biblioteca Virtual de Entre Ríos, la cual surgió "como parte de la cooperación técnica que la Representación OPS/OMS provee a Argentina. Se brinda apoyo continuo a la propuesta de desarrollo de la Biblioteca Virtual en Salud (BVS) que BIREME y el Sistema Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud, han puesto en marcha con la Declaración de San José hacia la Biblioteca Virtual en Salud, en marzo de 1998".

Así la Representación OPS/OMS en Argentina, apoyó el desarrollo de la Biblioteca Virtual de Salud de Entre Ríos (BVSER). Este desarrollo se inicia a partir del Convenio de Cooperación Mutua entre el Ministerio de Salud de Entre Ríos y la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en mayo de 2011.

El objetivo principal de la Biblioteca Virtual en Salud de Entre Ríos es concentrar, registrar, preservar y difundir el patrimonio académico, científico, técnico e histórico-cultural en salud producido en la provincia de Entre Ríos, generando de este modo una base de datos bibliográficas, directorios, indicadores de salud, eventos científicos y académicos, base de datos de profesionales, entre otra información.

Adicionalmente, la UADER tiene acceso a través de una cuenta al Repositorio Turístico Digital (REPOTUR) desde la Facultad de Ciencias de la Gestión, que surge de su relación con el Ministerio de Turismo de la Nación, que atiende a la naturaleza científica e investigativa de sus propuestas formativas en el el área de turismo. Con esta herramienta alumnos y docentes podrán tener el acceso a artículos de esta especialidad, como también la posibilidad de acceso y descarga de una gran colección de documentos digitales, además, este repositorio prevé la inclusión de otros materiales como tesis y proyectos de investigación. Entre las contribuciones al repositorio se destaca la participación de diferentes universidades nacionales y organismos públicos y privados, siendo un óptimo recurso disponible para los estudiantes de la modalidad a distancia.

3.4 Pautas del SIED-UADER para que en el ámbito de las carreras a distancia se diseñen procedimientos académicos y administrativos de las instancias de evaluación de los aprendizajes y el desarrollo de las competencias de la escritura y la oralidad

Se entiende que la evaluación de los aprendizajes en la modalidad de educación a distancia como el proceso de valoración en el que se obtiene información relevante sobre un objeto de aprendizaje para obtener un juicio de valor que posibilite la toma de decisión. Citando a las autoras Brown y Glasner (2010), quienes la definen como una parte integrante del aprendizaje y por ende totalmente estratégica, la cual debe ser tenida en cuenta por parte de las Instituciones Universitarias. Teniendo en cuenta esta aproximación conceptual, las estrategias de evaluación seleccionadas por los docentes y por las unidades académicas que participan de un programa con modalidad a distancia deben ser el resultado de decisiones conscientes basadas en las elecciones informadas. El proceso de evaluación en la modalidad a distancia, permitirá que los estudiantes logren identificar sus dificultades y analicen a través de la retroalimentación, los procesos de mejora para lograr aprendizajes concebidos de modo significativo.

Respecto a los docentes, se entiende que contribuirá al uso metodológico de herramientas que permitan lograr objetivos y mejorar sus estrategias de enseñanza que permitan a los estudiantes participar de forma activa dentro del proceso evaluativo.

Teniendo en cuenta esta primera aproximación al campo de la evaluación, el SIED-UADER, establece como criterios principales para este apartado:

- **Coherencia:** Se define como la reflexión permanente en el proceso de enseñanza y aprendizaje a modo de resguardar la articulación disciplinar y epistémica del contenido a ser enseñado. Se sugiere al desarrollar cualquier actividad o trabajo evaluativo como primera medida se reflexione sobre el objeto de aprendizaje y sobre los destinatarios. Cabe aclarar aquí, además, que cada actividad evaluativa debe hacer referencia a una secuencia didáctica que puede o no verse explícita, y en caso que no lo sea, debe ser tácita en el recorrido virtual por parte del estudiante.
- **Calidad y claridad:** El docente debe exponer con claridad el instrumento o herramienta evaluativa a utilizar y el método con el que se evaluará el estudiante; si

se trata de una evaluación formativa o sumativa, como también la relación de esta evaluación con el plan de acción del curso o programa. Además, el material deberá presentar la calidad para sustituir elocuentemente lo que dista de la educación convencional en su material de trabajo. Se recomienda optar por instancias de evaluación donde prevalezca la evaluación del proceso formativo e incluso la propia producción de contenido por parte del estudiante.

- **Eficiencia:** Los materiales o herramientas de evaluación deberán atender de forma parcial o total cada uno de los objetivos de enseñanza y aprendizaje planteados desde el inicio del plan de acción del curso o programa educativo y el estudiante deberá conocer el mismo.
- **Retroalimentación:** Este aspecto es fundamental en propuestas formativas en la modalidad a distancia, por ello se recomienda que el docente además, informe a sus estudiantes la dinámica de retroalimentación y los tiempos que requerirá para la devolución. Para ello puede optar por la elaboración de una matriz de evaluación con criterios que le permita valorar a los estudiantes de forma igualitaria. Esta devolución debe contar con la misma claridad, coherencia, calidad y eficiencia a la que se refiere este apartado. Si bien la plataforma Moodle permite el desarrollo de herramientas con retroalimentación automática, se sugiere habilitar instancias donde el estudiante cuente con una evaluación personalizada, que le permita continuar cultivando el vínculo autorreflexivo de su proceso de aprendizaje.

La plataforma Moodle ofrece diferentes posibilidades para el diseño y desarrollo de herramientas y materiales de trabajo que ayudan a organizar y estructurar el trabajo evaluativo, además que promueven las competencias de oralidad y escritura en los estudiantes.

Para ello hemos de resaltar las siguientes, que además desarrollan el fortalecimiento del trabajo cooperativo virtual:

- El Foro, permite que los estudiantes exploren las diferentes ideas de sus compañeros y docentes por lo general por una temática planteada por el(la) docente y promulgue su pensamiento crítico para participar a través de un constructo escrito activamente de una discusión o debate; también permite la conformación de trabajos en grupo a través de foros focalizados en intercambios grupales designados.
- Construcción de wikis de forma cooperativa: Es una herramienta que promueve la construcción de documentos web escritos de forma colaborativa.
- Talleres: Permite la recopilación, recopilación y evaluación por parte de pares de trabajo de los estudiantes.
- Trabajos prácticos a través de Buzones de entrega: Permite el análisis de la información y si se estructura de forma adecuada permitirá la comprensión y

producción de textos, lo cual es una de las competencias de escritura buscadas en las Instituciones de Educación Superior en sus estudiantes.

- Cuestionarios: permiten la autoevaluación de los estudiantes con respuesta de opción múltiple.

Teniendo en cuenta la amplia gama de herramientas que provee la plataforma, se establece de forma obligatoria que los estudiantes produzcan más de un trabajo integrador por materia, desarrollándose desde los primeros años de cursado hasta finalizar la carrera y que involucre la recopilación, análisis, y producción de textos teniendo en cuenta en menor o mayor grado el desarrollo de estas competencias a lo largo del programa educativo. El despliegue de estas competencias serán desarrolladas en las producciones finales de los Trabajos de Grado los cuales pueden utilizar la modalidad a distancia como vehículo de retroalimentación, que deben tener la instancia de la Oralidad aludiendo al formato presencial o de encuentro Sincrónico (como por ejemplo por videoconferencia) para la sustentación del mismo.

Otras consideraciones sobre desarrollo de lectura y escritura consideradas para la UADER pueden ser encontradas en el apartado 5.2, en el cual se estipula cómo se desarrollarán las actividades mediadas y presenciales que promueven las interacciones entre alumnos, docentes, y alumnos entre sí, teniendo en cuenta, por ejemplo la escritura colaborativa entre pares.

Mesas de examen

- Un estudiante en la modalidad de educación a distancia sólo podrá presentarse a la mesa de examen correspondiente para su modalidad. Esto quiere decir que en caso que la asignatura sea dictada también en la modalidad presencial en la Facultad, el estudiante no podrá inscribirse en las mesas de examen de esa modalidad.
- Las mesas de examen en la modalidad a distancia se regirán por el calendario de cada una de las Unidades Académicas en concordancia con lo establecido por Consejo Superior de la Universidad, esto deberá ser explícito en las resoluciones aprobadas por los Consejos Directivos correspondientes.

Las evaluaciones parciales podrán desarrollarse en formato virtual, mediante las herramientas mencionadas en el presente apartado o en formato presencial de ser necesario, sin embargo, los exámenes finales se realizarán obligatoriamente de forma **presencial**. Las instancias de evaluación y su modalidad deben ser explícitas en la planificación del programa de educación en la modalidad a distancia (sin superar los porcentajes establecidos o aprobados por el SIED-UADER).

- La instancia final de evaluación (**estipulada como presencial**) se regirá a lo que establece el Reglamento Académico de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la

Ordenanza N° 120/19 aprobada por Consejo Superior y su norma complementaria y anexos.

- El alumno deberá concurrir al examen presencial final, y parciales (de ser presencial) en caso que la Unidad Académica lo haya decidido, con su documento de identidad o libreta universitaria. En el caso del formato virtual será de obligatoriedad que el docente promueva evaluaciones en pro de los objetivos de aprendizaje que exijan al estudiante a la producción de material comunicativo o textual.
- Las actas de exámenes finales de la modalidad virtual se rigen a lo considerado en la modalidad presencial de la UADER.
- Las actas de evaluación de las mesas finales deberán contener la información requerida por la Ordenanza 120/19 y las normativas de cada Unidad Académica.

AUSENCIA A UN EXÁMEN FINAL Y MESAS ESPECIALES Y CORRELATIVIDADES

Se rigen acorde a la Ordenanza del Consejo Superior N° 120/19 donde se aprueba el Reglamento Académico de la UADER con sus respectivos anexos. Anexo I. Reglamento Académico. Anexo II. Reglamento Académico para la modalidad a distancia de la UADER. Anexo III. Anexo que regula el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en la modalidad a distancia de la UADER, y las disposiciones de cada una de las Unidades Académicas, teniendo en cuenta que en la modalidad a distancia se puede hacer el envío virtual la documentación vinculada a este ítem, y remitida por correo postal (ausencia a examen final).

En el caso de mesas especiales, se podrán hacer solicitudes por parte del estudiante de rendir el mayor número de materias en la misma fecha especial. Esto dependerá de la organización y disposición de estas instancias desde la Unidad Académica.

3.5 Pautas del SIED-UADER para que las carreras a distancia y las carreras presenciales cuya carga horaria no presencial se encuentre entre el 30% y el 50% del total organicen las instancias y actividades presenciales (obligatorias y optativas) en el caso de que se consideren necesarias.

Las pautas establecidas para la organización de las instancias y actividades presenciales de las carreras cuya carga no presencial se encuentre entre el 30 y el 50% del total son las contempladas por el SIED-UADER y su marco normativo, como lo son: La Ordenanza del Consejo Superior N° 120/19, donde se aprueba el Reglamento Académico de la UADER con sus respectivos anexos. Anexo I. Reglamento Académico. Anexo II. Reglamento Académico para la modalidad a distancia de la UADER. Anexo III. Anexo que regula el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en la modalidad a distancia de la UADER; la presente normativa y sus relacionadas.

3.6 Previsiones del SIED-UADER para que las carreras a distancia y las carreras presenciales cuya carga horaria no presencial se encuentra entre el 30-50% del total que garanticen la presencialidad de los alumnos en las prácticas profesionales durante su formación y las formas presenciales de supervisión por parte de los docente en los lugares de práctica, siendo estas últimas obligatorias en caso de carreras de grado comprendidas en el artículo 43 de la Ley Nº 24.521 que así lo demanden. Nota: Las carreras presentarán información específica sobre prácticas profesionales en oportunidad de la evaluación y/o acreditación correspondiente.

A pesar de la naturaleza de la modalidad a distancia, las prácticas profesionales de las carreras de la UADER serán obligatoriamente de carácter presencial como establece la normativa 2641/E17 (el programa deberá prever este ítem en la carga horaria, teniendo en cuenta que este cumplirá con el porcentaje presencial obligatorio). Cada Facultad designará el equipo de cátedra encargado de prácticas profesionales para estudiantes de la modalidad a distancia, quienes serán los encargados de acompañar todas las instancias de práctica, analizando el proceso de los practicantes en el sitio de la misma y trabajando de manera articulada con la institución y los responsables del área seleccionada para la práctica. Serán quienes evalúen a los estudiantes en todo su proceso de prácticas de acuerdo a los criterios que se establezcan previamente y según el perfil profesional del futuro egresado, realizando informes parciales y finales del seguimiento del estudiante, como así también brindando las devoluciones necesarias que contribuyan a la formación del mismo.

Al momento de implementar una carrera en la modalidad a distancia, cada Facultad deberá decidir una cantidad estimativa de instancias de prácticas, instituciones posibles y número de sesiones de seguimiento. En ningún caso se podrá reemplazar por seguimiento no presencial.

3.7 Actores y las instancias de participación en la producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia.

Desde el Departamento de Educación a Distancia, está prevista la realización de jornadas de formación como así también de encuentros de circulación de saberes, prácticas y experiencias docentes de la opción pedagógica a distancia. Estas actividades se podrán desarrollar de forma virtual como presencial.

Se prevé organizar anualmente:

- Una jornada de formación a cargo de especialistas en temas relacionados con la modalidad (producción de materiales para la educación a distancia, rol tutorial del docente, evaluación en entornos virtuales, entre otras).
- Una jornada sobre experiencias de educación a distancia, para que los/las docentes que se encuentren desarrollando clases en la modalidad, sistematicen y compartan sus

experiencias pedagógicas en entornos virtuales con sus pares docentes y con la comunidad académica de UADER, en general.

Las convocatorias estarán a cargo de Secretaría Académica de Rectorado y el Departamento EaD dependiente de la misma, y en el caso de las jornadas de formación se trabajará de manera articulada con la División de Formación Docente Continua.

Asimismo, se trabajará de manera conjunta con la Secretaría de Comunicación para producir recursos audiovisuales de difusión que permitan la circulación de estas experiencias en redes sociales y otros medios de comunicación.

Por último, se divulgarán los congresos, simposios, jornadas, eventos vinculados con la opción pedagógica para que los y las docentes que se encuentren realizando investigaciones sobre la temática y/o se desempeñen en la modalidad puedan participar a partir de la presentación de comunicaciones, como así también se promoverá la organización de eventos de la misma índole en la que cada Facultad tenga una activa participación, teniendo en cuenta las características que adopta la educación a distancia en la enseñanza de diferentes disciplinas.

Actividades de investigación vinculadas a la opción pedagógica a distancia

Las actividades de investigación constituyen una parte fundamental de la política institucional de la Universidad y por ende son herramientas disponibles y alineadas con el SIED-UADER.

En este sentido, año a año, la UADER aborda el desafío de seguir fortaleciendo espacios colaborativos de construcción de conocimiento, mediante el financiamiento de proyectos de investigación y becas para la iniciación a la investigación para estudiantes y de posgrado para docentes. Asimismo, participa en espacios de investigación en colaboración con otras universidades nacionales y provinciales de la Argentina, los cuales también están disponibles para la modalidad a distancia.

Un ejemplo de ello, fue la convocatoria en el año 2019 de la Red de Universidades Provinciales (RUP), la cual financiaba proyectos de investigación interuniversitarios entre las Universidades pertenecientes a la Red. Entre las líneas de investigación propuestas se encontraba: Tecnologías aplicadas y prácticas profesionalizantes. En este último, el Departamento de Educación a Distancia de la UADER en articulación con la UPSO, realizó la presentación del proyecto de investigación denominado: "La integración de TIC en las prácticas docentes de enseñanza y de evaluación de los aprendizajes: Análisis exploratorio desde la perspectiva de los docentes de la Universidad Provincial del Sudoeste y la Universidad Autónoma de Entre Ríos", el cual obtuvo aprobación, aunque sin financiamiento.

Adicionalmente, la UADER entiende que la investigación y la formación de posgrado son dos aspectos estrechamente vinculados y una estrategia contundente para el desarrollo de la investigación en áreas de interés, es proporcionar formación a partir del dictado de cursos de

posgrado. El SIED-UADER abre un abanico de opciones para generar nuevos espacios de investigación y de posgrado que puedan aportar a la promoción y desarrollo de la Educación a Distancia en la Universidad. Los espacios de investigación, formación y transferencia desarrollados a partir de las carreras de grado y posgrado de la Universidad están fundamentalmente vinculados a Educación e Informática. Se espera que la investigación que surja a partir de estos espacios aporte al estudio, conocimiento y abordaje de diferentes aspectos relacionados al SIED. Es fundamental desarrollar iniciativas que aporten las herramientas necesarias para la formación de profesionales que aborden las problemáticas en materia de Educación a Distancia y diversifiquen el estudio en ese sentido. El SIED-UADER para nuestra institución, una universidad de modesto desarrollo en el área de investigación y posgrado, representa una posibilidad inmejorable para fortalecer la investigación y producción científica.

A continuación, se detallan algunos proyectos de investigación que han sido desarrollados por parte de la UADER relacionados con Educación a Distancia:

Año de Aprobación	Título del Proyecto/Director
2009	Cómo mejorar el rendimiento escolar de los alumnos de la EGB3 del Colegio superior del Uruguay "Justo José de Urquiza" a partir de la implementación de nuevas estrategias de aprendizaje. Prof. Mirta María Impini
2009	Las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) en las actividades comerciales. Un análisis en cuatro sectores de la actividad comercial de la ciudad de Paraná. Mg. Daniel Eduardo Sain
2010	Las ciberculturas juveniles: un estudio descriptivo del perfil mediático-informacional de los estudiantes del profesorado de Matemática. Lic. Claudio Alejandro Frías
2011	Redes Sociales como herramienta comercial. Análisis de la apropiación que hacen los microemprendedores de la ciudad de Paraná. Mg. Daniel Eduardo Sain
2013	Metodología de desarrollo de herramientas informáticas didácticas para el aprendizaje del cálculo diferencial e integral. Ing. Irma Manuela Benitez
2014	Virtualización de Laboratorios de Telecomunicaciones, Computación e Informática con acceso remoto y móvil. Ing. José Antonio Rapallini
2016	Impacto del conocimiento disciplinar-pedagógico-tecnológico (T-PACK) en el Profesorado en Biología. Lic. María Silvana Monteverde

2017	Google Classroom y la enseñanza de la Matemática: casos de aplicación. Ing. Jorgelina Cecilia Nadal
2017	Estrategias comerciales de los hoteles de la ciudad de Paraná a partir de la WEB 2.0 y la aparición de las Agencias de Viajes Virtuales (OTA – On Line Travel Agency). Mg. Graciela Laura Mingo
2018	Articulación e Integración de la Física entre y hacia Disciplinas (con) TIC en las Carreras de Ingeniería en Telecomunicaciones y Profesorado Universitario en Física de la Facultad de Ciencia y Tecnología. Lic. Diego Jesús Conte
2018	Uso de las tecnologías para la enseñanza. Estudio descriptivo de los docentes graduados del Profesorado en Matemática de UADER. Prof. Melisa Fernandez
2018	Análisis desde la perspectiva interacción hombre-máquina de los procesos de inclusión en el contexto universitario. Lic. Alejandra Noemí Marquesin
2020	Estrategia Lúdica mediada por TIC en la enseñanza de la Biología en la Educación Superior: Pasa BIOpalabra- Prof. Macarena Luján De Los Santos
2020	Utilización de e-Portfolios sobre Google Classroom para la evaluación de competencias en el Profesorado de Matemática. Esp. Jorgelina Cecilia Nadal

Formación

Las actividades de formación integral y transversal vinculadas a la temática de Educación a Distancia se plasman en cursos de posgrados y Programas de Formación Continua desarrollados desde la UADER.

Cursos de Posgrados

- Introducción a los sistemas e-learning en la Educación Superior (Res CS 1495-09). Ing Horacio Loyarte. Ing .Raúl Caballero. Prof. Jorge Prodolliet.
- El aprendizaje del alumno en el Nivel Superior y con Tecnologías (Res CS 125-13). Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto.
- Las TICs y la Formación Docente (Res CS 101-16). Dra. Carina Lion.
- Cómo enseñar con nuevas tecnologías digitales (Res CS 151-16). Esp. Claudia Álvarez.
- Enseñanza y TIC: desafíos entre la didáctica y las tecnologías (Res CS 125-17). Mg. María Verónica Perosi

- Educación Tecnológica un desafío (Res CS 474-18). Esp. Silvia Klein
- Planificación y Diseño de Aulas Virtuales (Res CS 102-18). Mg. Gustavo Marcos,
- Tecnología del aprendizaje y el conocimiento: posibilidades en la formación docente (Res CS 78-18). Dra. Silvia C. Casablanca

Programas de Formación Continua

- Docencia digital híbrida y en-línea (Res. CS 2480-18). Dr. Gustavo Constantino. Dr. Gustavo Constantino.
- La Educación Tecnológica como construcción disciplinar (Res. CS 1974-19). Esp. Silvina Orta Klein.
- Las TIC en la enseñanza y el aprendizaje en el Nivel Superior (Res. CS 1975-19). Dra. Carina G. Lion.

Finalmente, se prevé la promoción de actividades de investigación sobre educación a distancia, en el marco del Programa de Investigación y Desarrollo de la UADER, aprobado por la Ordenanza de Consejo Superior N° 33/14, que tiene por objetivo desarrollar una sólida y amplia base científica y tecnológica para responder a las demandas del sector productivo y a las necesidades educativas, sociales y culturales de la provincia, la región y el país. En base a dicho programa se prevé invitar a los actores de la UADER a que la presentación de Proyectos de Investigación y Desarrollo de Inserción o Proyectos de Investigación y Desarrollo Acreditables, afines a este área.

3.8 Procesos de seguimiento, estrategias de evaluación y los planes de mejora del proyecto pedagógico.

El SIED-UADER prevé instancias de seguimiento, por parte del Departamento EaD en conjunto con los actores involucrados en los procesos de diseño, planificación e implementación de las propuestas a distancia. Esto permitirá identificar aspectos relevantes a tener en cuenta a corto, mediano y largo plazo, lo cual deberá articularse al Plan de Desarrollo Institucional.

La Universidad propone el desarrollo de una auto-evaluación bianual, teniendo en cuenta los principales procesos, objetivos, acciones y responsables demarcados, a fin de mejorar y fortalecer la modalidad a distancia de la Institución.

Para ello, se retomarán inicialmente los objetivos del SIED-UADER, para luego desglosarlos en los procesos involucrados y sus respectivos indicadores de medición:

1. Regular y normar las acciones, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos de acuerdo a procedimientos y encuadres comunes para la organización de las propuestas en la modalidad a distancia.
2. Consolidar y adoptar un modelo pedagógico y didáctico referente en Educación a Distancia para la Universidad, de acuerdo a las investigaciones más recientes en el desarrollo de la educación a distancia y en congruencia con el Proyecto Institucional.
3. Promover las propuestas de formación en la modalidad a distancia adoptando las regulaciones consensuadas en el SIED-UADER.
4. Incentivar el desarrollo de las actividades referentes a investigación y extensión frente a la modalidad de educación a distancia. Asimismo, generar espacios que incluyan la producción científica y la vinculación con otras instituciones en este aspecto.
5. Monitorear y evaluar la infraestructura, la plataforma y los servicios de conectividad destinados a la modalidad.

El Departamento EaD como las UEaD, al optar por presentar y/o implementar carreras de pregrado, grado y posgrado, programas académicos o cursos en la modalidad a distancia deberán tener en cuenta una serie de procesos que se involucran en este quehacer, y que decantan en acciones e indicadores de calidad para el desarrollo y fortalecimiento de sus propuestas:

Procesos pedagógicos y didácticos: El SIED-UADER prevé realizar un seguimiento y evaluación de la forma en que se desarrolla la producción de los materiales que forman parte de los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta modalidad; así como los modos previstos para el acceso de los alumnos a los materiales y bibliografía en diferentes formatos. Esto quiere decir que se evaluarán materiales utilizados dentro de la plataforma en cada uno de los programas implementados en la modalidad, en cuanto a calidad y pertinencia. Para esto se considerará el diseño de consignas acorde al entorno en que se desarrollan y brindan orientación para los estudiantes destinatarios, la metodología empleada, la selección de material acorde al programa académico en el que se desarrolla y la disciplina en la cual se enmarca. También se prevé la realización de una evaluación de este material a través de un formato que muestra la percepción estudiantil de lo experimentado en la plataforma en cuanto a contenido en cada una de las aulas virtuales de las que participe. Finalmente, se realizará la evaluación de la retroalimentación que lleva a cabo el docente en su asignatura.

Entre los indicadores para evaluar este proceso se mencionan:

- Número de planificaciones evaluadas en cuanto a pertinencia y calidad.
- Número de cursos implementados para el acompañamiento de docentes en cuanto a diseño y planificación en la modalidad.

- Número de evaluaciones de percepción estudiantil en cuanto al contenido por asignatura y docentes.
- Número de docentes que participan en la modalidad de educación a distancia.
- Número de estudiantes que participan en la modalidad a distancia.

Procesos de gestión académica: En el SIED-UADER se prevé realizar un seguimiento y evaluación en relación a las carreras, cursos y propuestas de extensión que se implementen y desarrollen en la modalidad, teniendo en cuenta la coherencia con los lineamientos establecidos. Los mismos deben considerar todos los procesos organizacionales y administrativos que posibilitan la gestión académica de los mismos y considerarán los siguientes indicadores:

- Número de carreras y cursos en la modalidad de educación a distancia por Unidad Académica.
- Número programas o proyectos de extensión o interinstitucionales implementados en la modalidad a distancia
- Número de propuestas implementadas en la modalidad a distancia

Procesos de investigación y extensión: El SIED-UADER prevé realizar seguimiento y evaluación de las líneas de investigación y extensión que incursionen en la modalidad, teniendo en cuenta la relevancia de los temas a estudiar y la importancia de la generación de conocimiento en esta área para el desarrollo y fortalecimiento de la educación a distancia en el ámbito de la Universidad, como así también los proyectos que vinculen a la misma con otras instituciones. Resulta importante no sólo llevar adelante los proyectos de investigación, sino también la divulgación de los informes parciales y/o finales. Los indicadores a considerar son:

- Número de proyectos de investigación y/o extensión bajo la modalidad de educación a distancia.
- Número de artículos científicos o documentos que surjan de la investigación y/o extensión en la modalidad a distancia.
- Número de participaciones en eventos nacionales o internacionales para socializar lo desarrollado en la universidad en esta modalidad.
- Número de docentes y estudiantes que participan de los proyectos de investigación y/o extensión en la modalidad.
- Número de becarios en los proyectos de investigación y/o extensión de la modalidad.
- Número de convenios para el desarrollo de actividades de investigación y/o extensión.

Procesos tecnológicos: El SIED-UADER prevé realizar un seguimiento que permita optimizar los recursos tecnológicos que actualmente dispone la Universidad para garantizar que las propuestas puedan desarrollarse de manera ininterrumpida y de forma segura, teniendo en cuenta la cantidad de aulas, estudiantes y docentes matriculados y la concurrencia que la plataforma pueda soportar sin que se produzcan errores que perjudiquen el avance de implementación de propuestas. Se valorarán también las distintas mejoras que se introduzcan y que colaboren en los procesos de enseñanza y aprendizaje dentro del entorno. Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Número de peticiones, quejas y reclamos de las Unidades Académicas, en relación con la infraestructura tecnológica, registradas en la Dirección de Informática de Rectorado.
- Número de acciones de mejora en la implementación de los programas de educación a distancia frente a infraestructura tecnológica.
- Número de usuarios que soporta el sistema anualmente.
- Porcentaje promedio de la estabilidad de la plataforma por mes.

Todos los indicadores aquí mencionados serán recopilados de los insumos presentados por las Facultades. La Secretaría Académica de Rectorado procederá a su evaluación y reporte ante el Consejo Superior una vez al año.

Dentro de las acciones de mejora de estos procesos se prevé:

Procesos Pedagógicos y Didácticos

- Implementación de cursos de acompañamiento docente en cuanto a diseño y planificación de cátedra asociada a entornos virtuales.
- Revisión de las planificaciones de las propuestas formativas por parte de la División de asesoría, capacitación y adecuación pedagógica de cada Unidad Académica, en conjunto con los Coordinadores de carrera.
- Diseño e implementación del formato de evaluación de percepción estudiantil en cuanto a contenido y docentes por asignatura, en cada uno de los programas académicos o cursos en la modalidad a distancia.
- Incluir nuevos referentes a nivel pedagógicos y didácticos en las propuestas de evaluación en la modalidad.

Procesos Académicos

- Constitución y/o fortalecimiento (según corresponda) de los equipos multidisciplinarios de acuerdo a las estructuras de gestión descritas en el Departamento EaD y las UEaD en cumplimiento con el SIED-UADER.

- Asesoramiento y acompañamiento por parte del Departamento EaD en la formulación de las nuevas propuestas formativas de UADER.
- Evaluación, seguimiento y fortalecimiento del SIED-UADER a partir de las evaluaciones realizadas en las propuestas de formación implementadas.

Procesos de Investigación y Extensión

- Creación de al menos un grupo de investigación sobre la modalidad a distancia.
- Planificación y socialización de líneas de investigación prioritarias referentes a la modalidad en la Universidad.
- Consolidación de convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades en la modalidad a distancia que incluyan extensión y/o investigación.
- Participación de convocatorias en proyectos de investigación y extensión en esta modalidad.

Procesos Tecnológicos

- Implementación de herramientas online para registrar preguntas, quejas y reclamos ante la Dirección de Informática del Rectorado de la Universidad.
- Socialización de resultados obtenidos y análisis de fortalezas y debilidades referentes a infraestructura y conectividad.

4. CUERPO ACADÉMICO

4.1 Formas de selección, promoción, evaluación y designación de los docentes que cumplen distintas funciones en la opción a distancia.

El proceso de selección, promoción, evaluación y designación de los docentes que cumplen funciones en la opción a distancia se regirá por el Estatuto Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos por el cual se reglamentan las formas de acceso a los cargos docentes. Asimismo, se tendrán en cuenta las normativas específicas de cada unidad académica de acuerdo a la apertura de carreras en la modalidad a distancia que se vayan generando.

4.2 Actividades de formación de Educación a distancia destinadas a los docentes que intervienen en la opción pedagógica.

El Departamento EaD en conjunto con la División de Formación Continua Docente de Rectorado definen las siguientes acciones previstas destinadas a los docentes que intervienen en la opción pedagógica a distancia:

- *Curso en diseño, planificación, seguimiento y evaluación en aulas virtuales.* Posterior a la sanción resolutoria de un programa académico por parte del Ministerio

de Educación y Deportes, la Facultad designa un coordinador de carrera el cual se encarga de realizar una consolidación de los perfiles docentes que apoyarán la propuesta en su desarrollo, además, realiza una caracterización frente a los perfiles con los que cuenta referente a la especialidad académica y frente a las competencias digitales. En conjunto con el Departamento EaD y la división de Formación Docente dependientes de Secretaría Académica de Rectorado se estructura una propuesta de formación, teniendo en cuenta la caracterización para proveer las herramientas teóricas y prácticas necesarias para la correcta intervención didáctica y pedagógica en la plataforma, focalizándose en el diseño, planificación, seguimiento y evaluación en aulas virtuales, teniendo en cuenta las características y potencialidades técnicas de la plataforma virtual; por lo general se plantean encuentros presenciales y/o virtuales y seguimientos que potencialice la acción docente, los porcentajes serán definidos de acuerdo a las necesidades detectadas. Teniendo la estructura se visualizan los perfiles referentes para el desarrollo de la formación docente y se eleva la propuesta a Consejo Superior para proceder a su desarrollo. Este curso será de carácter obligatorio para todos los docentes antes de iniciar un programa académico en la modalidad a distancia.

- **Curso Teórico Práctico para el manejo de la plataforma Moodle:** Las áreas de intervención ya mencionadas además, proponen el desarrollo de cursos de carácter teórico práctico para los docentes de la modalidad a distancia que incursionen masivamente por parte de un programa académico en desarrollo que profundicen sobre el uso de la plataforma. Para las Facultades interesadas en tomar el curso, será el/la Secretario/a Académico/a de cada Unidad Académica quien realice el requerimiento al/a la Secretario/a Académico/a de Rectorado, quien remitirá la solicitud al Departamento EaD. Esta capacitación supone un recorrido conceptual que recopila el diseño y planificación en aulas virtuales, sin embargo, con una profundización especial en los procedimientos técnicos que se realizan para el uso adecuado de las diferentes herramientas que provee la plataforma virtual.

Se abrirán otras instancias de formación en virtud de la puesta en marcha del SIED-UADER y de las necesidades de formación docente que surjan así también como convenios o creación de posgrados en la temática correspondiente.

5. ALUMNOS

5.1 Estrategias de formación para facilitar el desarrollo del alumno en el ambiente comunicacional y tecnológico de aprendizaje de la opción a distancia.

El reconocimiento por parte de los estudiantes del entorno virtual como así también los distintos canales de comunicación con los que cuenta el mismo, son imprescindibles para el desarrollo efectivo de las propuestas en la modalidad.

En este sentido, cada carrera y/o curso de formación que opte por su desarrollo en la modalidad a distancia, deberá contemplar la inclusión del módulo denominado:

"Apropiación del entorno virtual para modalidad a distancia UADER" aprobado por la Resolución N° 046/19 por Consejo Superior. El mismo deberá ser previsto en conjunto con los otros módulos que se desarrollan al Ingreso ya establecidos por la Universidad y por cada Unidad Académica y deberá dictarse siempre al inicio del desarrollo de la propuesta en cuestión. Todos/as los/as estudiantes inscriptos deberán realizar el mismo, siendo condición para la cursada de las asignaturas/seminarios/módulos posteriores, exceptuando a los que ya cuenten con la acreditación del mismo.

Se pretende que, a través de esta instancia, los estudiantes puedan realizar algunas operaciones básicas en el entorno de Moodle; a saber:

- Edición del perfil personal: colocar una foto, cambiar la dirección personal y la de correo electrónico, ingreso a un curso, descarga de materiales, visionado de recursos, entre otras.
- Reconocimiento de los espacios de comunicación institucional (distintas direcciones electrónicas para consultas específicas)
- Reconocimiento y uso espacios para la comunicación dentro del entorno virtual: uso de foros para consultas institucionales y/o de uso de la plataforma, uso de foros para consultas sobre el desarrollo específico de un curso, uso de la mensajería interna de la plataforma; entrega de tareas y actividades.

5.2 Describa pautas generales establecidas por el SIED-UADER para que en el ámbito de las carreras se diseñen las actividades mediadas y presenciales que promueven las interacciones entre alumnos, docentes, y alumnos entre sí.

Las transformaciones epocales influenciadas por la fuerte presencia de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (en adelante TIC) plantean desafíos para la educación superior. El acceso a la información, los modos de relacionarnos con los saberes y los vínculos intersubjetivos, la concepción de tiempos, espacios y sujetos, los modos de circulación del conocimiento, se han reconfigurado a partir de las herramientas de la Web y los diferentes dispositivos digitales. Esto también redefine las tareas (y los modos) intelectuales, y con esto las propuestas formativas de la universidad, interpelando las prácticas de enseñanza.

Muchas universidades han comenzado a transformar sus propuestas formativas, considerando estas dimensiones, y han realizado aportes significativos a la inclusión de tecnologías en la educación, a la educación a distancia y a las propuestas bimodales, democratizando la esfera de la educación superior, como esfera privilegiada de lo público. En este sentido, son varios los autores que coinciden en que el desafío para la universidad consiste hoy, en diseñar nuevos modos de acceso a los conocimientos, favoreciendo la comprensión de ideas y el pensamiento analítico y crítico a través del uso de las nuevas tecnologías de la información.

En relación a esto, otro de los desafíos es priorizar la formación en la docencia, generando cambios en las estrategias didácticas, en las formas de comunicación y de distribución de materiales para el aprendizaje, lejos de un uso instrumental de las TIC.

Resulta relevante entonces, que las propuestas que opten por la opción pedagógica a distancia en UADER, combinen actividades presenciales y mediadas por tecnologías que permitan la interacción no sólo con los materiales que se ponen a disposición, sino también entre docentes y estudiantes y estudiantes entre sí.

Se considera que el SIED-UADER es una de las aristas para comenzar a pensar en la interacción entre estudiantes y docentes y estudiantes entre sí, es el trabajo colaborativo, mediante los cuales se puede abordar también la lectura y escritura académica. Según G. Álvarez (2016) la escritura colaborativa "es un proceso complejo porque combina las actividades asociados a la escritura individual (i.e., planificación, puesta en texto y revisión) con otras tareas, como la construcción de consenso, derivadas de la composición escrita en el marco de un grupo." La autora también recupera los aportes de Posner y Baeker (1992) como también de Lowry, Curtis y Lowry (2004), quienes proponen algunas categorías conceptuales que permiten reflexionar sobre este proceso escriturario. Estas son: estrategias para la escritura, fases y actividades, modos de control del documento, roles, modalidades de trabajo.

En este sentido, se pueden encontrar estrategias relacionadas con la propia dinámica de un grupo en relación al proceso de producción:

- individual de intercambio grupal: cuando un autor representa a todo el equipo;
- individual secuencial: cuando los integrantes escriben en momentos diferentes;
- paralela con división horizontal: cada miembro trabaja en un área determinada del documento;
- paralela estratificada: se asigna a cada miembro la tarea que mejor domine;
- interactiva: los miembros asumen papeles activos y los roles no son fijos.

Como todo proceso de escritura, se pueden identificar fases de pre-escritura, escritura en sí y pos-escritura en las cuales los integrantes del grupo van organizando las distintas tareas a realizar hasta llegar a la producción fina y donde los mismos pueden ir ocupando diferentes roles (escritor, consultor, editor, revisor, escriba) según cómo participen en este proceso. Las tecnologías digitales permiten potenciar estos procesos en tanto se pueden dar interacciones de manera sincrónica y asincrónica. Como señalan Alejandro González, Fernanda Esnaola y Mercedes Martín (2012) también permiten:

- Estimular la comunicación interpersonal
- Compartir cualquier información, documentos y procesos de toma de decisiones. Aplicaciones compartidas, calendarios, navegación compartida, son algunos de los ejemplos.

- Al docente, realizar un seguimiento y gestión del grupo y de cada uno de los miembros. Registro de la participación, comprensión de los diferentes procesos por los que atraviesan los grupos, etc.
- Posibilitan el acceso a fuentes de información y contenidos variados que facilitan el intercambio de recursos y de integración de diferentes perspectivas.

Se sugiere, entonces, que las propuestas pedagógicas incorporen en el desarrollo actividades grupales de tipo colaborativas para promover la interacción entre estudiantes. Las mismas pueden ser desarrolladas a través de herramientas de Moodle tales como: foros, wikis, talleres; y el uso de herramientas 2.0 de edición colaborativa (utilizadas para la elaboración de documentos, mapas conceptuales, infografías, etc.)

6. TECNOLOGÍAS PREVISTAS

La Universidad Autónoma de Entre Ríos dispone de equipamiento tecnológico propio dedicado a brindar el servicio informático de la modalidad a distancia.

La Dirección de Informática tiene a su cargo la responsabilidad de mantener funcional el equipamiento asignado al Departamento EaD, garantizando la conectividad y el acceso a todos los recursos necesarios dentro de sus competencias.

Para tal fin, se ha dispuesto de una estructura dedicada a los servicios de educación a distancia dentro del *centro de datos* de la Universidad. Esta estructura se compone de equipamiento específico, software, conexiones de red y un conjunto de reglas que definen el modo de trabajo de los anteriores y sus relaciones con otro equipamiento y sistemas informáticos. Todo esto fue dimensionado con base a cálculos teniendo en cuenta especificaciones de desarrolladores, experiencias de uso de otras Universidades y proyecciones de crecimiento a seis años partiendo de datos propios tomados a diciembre de 2017.

Se instalaron y configuraron según requerimientos: servidores web, servidores de bases de datos, servidores de videoconferencias, proxys y firewalls; se reservó espacio en storage y ancho de banda para garantizar la mejor performance de acuerdo a nuestras posibilidades técnicas actuales.

Características tecnológicas

1. Hardware

1. Servidor para la modalidad a distancia. Contiene software y de campus virtual:
 1. Servidor en rack PowerEdge R440
 2. 2 CPUs INTEL XEON SILVER 4114 2.20 GHz 10 logical cores

RESOLUCIÓN "CS" Nº 213-20

3. Memoria 128 Gb 4 bancos 32 Gb 2400 DDR4
 4. Controladora de almacenamiento interna: PERC H330, Software RAID (SWRAID) S140
 5. 2 discos SM863 Series Enterprise SSD SATA III 7200 6.0Gb/s
 6. 2 adaptadores ethernet Broadcom Gigabit BCM5720
 7. 2 adaptadores ethernet Qlogic 10 Gigabit BCM57810
2. Servidor videoconferencia: -
1. MotherBoard Gigabyte H110M-H
 2. Intel(R) Core(TM) i7-7700K CPU @ 4.20GHz
 3. Memoria 8Gb 2 bancos DDR4 4Gb
 4. Disco rigido WDC WD10EZEX-08WN4A0 SATA AHCI estándar
3. Servidor gestión académica:
1. Servidor torre Hp Proliant ML150 G6 MXS045002W
 2. 1 CPU INTEL XEON E5504 2.00 GHz 4 logical CPUs ampliable a 2
 3. Memoria 16 Gb 4 bancos 4 Gb PC3 10600 DDR3
 4. Controladora RAID bus H.P. Smart Array P410 con raid 1 espejo
 5. 2 discos rigidos SATA 7200 32 Mb cache 3.0Gb/s WD1002FBYS 1 Tb
 6. 4 adaptadores ethernet HP NC112T PCIe Gigabit Server Adapter
4. Equipo de respaldos: Storage NAS 8TB.
5. Switch: Administrable 1/10Gbs.
6. UPSs:
1. Unidad en línea APC SRC3000XLI Smart-UPS RC, de 3000VA y 230V
 2. Doble conversión en línea.
7. Cableado: estructurado UTP categoría 6A / fibra óptica multi nodo.

2. Software

1. Virtualizado: VMware ESXi 6.7. Separación de aplicaciones entre sí y sistemas para servir bases de datos.
2. Sistemas Operativos: GNU/Linux - Debian LTS - Ubuntu Server LTS.

3. Campus: Moodle v.3.x (servidor web, base de datos).
4. Videoconferencias
 1. BigBlueButton 2.0.0
 2. Greenlight v 2.0.2
 3. Servidor web: Nginx/php7.
5. Gestión Académica
 1. SIU Guaraní 3.16 +
 2. Nginx/php7.
 3. PostgreSQL 9.4.
6. Respaldos: Bacula v9.4. VMware VSphere.
7. Monitoreo y avisos: Nagios v4.1.1.

3. Conectividad

1. Hacia internet con un mínimo asegurado de 20Mb simétricos dedicados al servicio, con capacidad de aumentar según la carga.
2. Conectividad entre servidores y storage a 10Gb.

Usabilidad:

En la actualidad se está realizando la migración de la plataforma para gestión e intercambios académicos estudiantes, docentes y otros integrantes de la modalidad a distancia desde Moodle en la versión 2.5 a Moodle 3.6. A continuación, se describen las estimaciones de cantidad de recursos por cantidad de usuarios.

Base de cálculo	Recurso	Estimación
500 MB Disco rígido por usuario	500 GB	1000 usuarios
1 GB RAM / 50 usuarios activos	32 GB	1600 usuarios activos
1 GB RAM / 10 a 20 usuarios concurrentes *	32 GB	320 usuarios concurrentes
Concurrencia de 10%	320 usuarios	3200 usuarios

RESOLUCIÓN "CS" Nº 213-20

Consejo Superior
 Universidad Autónoma
 de Entre Ríos

10 Mbps / 400 usuarios	20 Mbps	800 usuarios
------------------------	---------	--------------

* Concurrente se refiere a la utilización de procesos del servidor web en memoria al mismo tiempo (p.e. usuarios interactuando con el sistema entre ventanas en unos pocos segundos). No significa gente 'logueada'.

Para la gestión académica incluyendo la modalidad a distancia, la Universidad hace y prevé el uso del Sistema SIU-Guaraní en sus versiones 2.X. Dentro del plan de implementación de la migración a SIU-Guaraní 3.0, a cargo de la Dirección de Informática de UADER se realizan diferentes reuniones entre representante de la Secretaría Académica y la Dirección de Informática para poner en común funciones y responsabilidades de cada parte en la implementación.

Debido a que la implementación de la Versión 3.0 del sistema incorpora nuevos conceptos, así como la unificación de las bases de datos de todas las Facultades, fue necesario discutir, al interior de las Secretarías Académicas de las Facultades y Departamentos Alumnados, estas nuevas reglas para poder brindar normativa suficiente para la implementación. Es por ello que a partir del mes de febrero de 2019, desde la Secretaría Académica de Rectorado, y en conjunto con representantes de sus homólogos en las Facultades y de Personal de Alumnado, se comenzaron a discutir a nivel conceptual, definiciones necesarias de procesos, parámetros y requisitos de control.

De estas reuniones, se han generado actas firmadas por los presentes, donde se muestran los puntos de vista acerca de cada tema específico. Se prevé el envío de un documento con estas definiciones a la Dirección de Informática, para que ellos puedan configurar adecuadamente el Sistema y sus permisos y puedan avanzar con el Proyecto de Implementación de la migración a nivel técnico.

Se prevé que durante los próximos se irán migrando Facultad por Facultad desde la versión 2.x a la 3.16 o a la que se encuentre en su momento como versión estable.

Los módulos a implementar en la nueva versión del Sistema en un principio son:

- **Propuestas, planes y versiones:** Administración de la información de cada propuesta formativa tal como nombres, resoluciones de creación, incumbencias. Estructura de los planes de estudios vigentes y no vigentes con sus correlatividades, requisitos para cursado y aprobado, requisitos para obtener los diferentes títulos y orientaciones.
- **Gestión de inscripciones a Propuestas:** Administración de periodos de inscripción a Propuestas, definición de requisitos de ingreso, puesta a punto del sistema de preinscripción y administración de turnos de atención de nuevos inscriptos.
- **Gestión de Cursadas y exámenes:** Administración de periodos lectivos, de comisiones de cursado, definición de requisitos de inscripción y borradas,

definición de requisitos para generación de actas de cursado y de promoción, definición de reglas de cursado tal como si se lleva asistencia o no y quién lo haría, porcentajes de asistencias necesarios para regularizar o promocionar, etc.

- **Gestión de equivalencias:** Administración de requisitos y reglas para otorgar equivalencias, otorgar las mismas mediante resolución o similar, definición de matrices de equivalencias entre propuestas y/o planes de estudio de la Universidad.
- **Gestión y autogestión (desde los alumnos) de constancias y certificados:** Administración de las solicitudes de constancias de los alumnos por Autogestión, definiendo las constancias activas, cuales se pueden descargar automáticamente por el alumno y cuáles deben ser solicitadas al Alumnado para su impresión y firma.
- **Circuitos de Tesis y de egreso:** Definición de los pasos administrativos a seguir cuando el alumno se encuentra en condiciones de egresar. También se pueden definir los circuitos de tesis para cada Unidad Académica o para la Universidad
- **Gestión de egresado:** Operativización por parte del Dpto. alumnos de los circuitos de egreso definidos.

7. UNIDADES DE APOYO

El SIED-UADER no cuenta con Unidades de Apoyo, puesto que la Universidad aprovecha sus espacios físicos para el dictado de propuestas presenciales dado a la gran distribución territorial de carreras de las 4 (cuatro) Unidades Académicas, lo cual no encuadra en el concepto de Unidad de Apoyo y el criterio de exclusividad establecidos por la resolución 2641-E17.

Sin embargo, se prevé analizar las posibilidades territoriales para la apertura de Unidades de Apoyo Académicas y Tecnológicas o Mixtas a efectos exclusivos de realizar las actividades correspondientes a las necesidades de las nuevas propuestas en la modalidad a distancia de la Universidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álvarez G. y Bassa L. (2016). "Estrategias didácticas para promover la escritura colaborativa mediada por tecnologías: Hacia el desarrollo de dinámicas expertas en los grupos de trabajo". En Revista del Departamento de letras. Universidad de Buenos Aires.

Brown, S. y Glasner, A. (2010). "Evaluar en la universidad. Problemas y nuevos enfoques". Madrid: Editorial Narcea.

Duque E. (2009). "La gestión de la universidad como elemento básico del sistema universitario: una reflexión desde la perspectiva de los stakeholders" .Revista Innovar, Especial en Educación, 25-42.

González, A.; Esnaloa, A.; Martín, M (2012). "Propuestas educativas mediadas por tecnologías digitales: Algunas Pautas de Trabajo. Dirección de Educación a Distancia Innovación en el aula y TIC". EUNLP. Buenos Aires.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2015). Encuesta Nacional sobre Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (ENTIC) Informe preliminar sobre indicadores básicos de acceso y uso. Resultados de mayo-julio de 2015.

Litwin E. (2003). "De las tradiciones a la virtualidad" en Litwin, Edith (comp.): "La educación a distancia. Temas para el debate de una nueva agenda educativa". Amorrortu Editores. Buenos Aires.

Litwin E. (Comp). (2000). "Introducción. La buena enseñanza en la educación a distancia". En (Comp.) La Educación a Distancia. Temas para el debate en una nueva agenda educativa. Buenos Aires: Amorrortu.

Moreira M. (2007) "Los materiales educativos: origen y futuro". Trabajo presentado en IV Congreso Nacional de Imagen y Pedagogía. Veracruz, México

Soletic A. (2003) "La producción de materiales escritos en los programas de educación a distancia: problemas y desafíos" en Litwin, Edith (comp.): "La educación a distancia. Temas para el debate de una nueva agenda educativa". Amorrortu Editores. Buenos Aires.

LEYES Y NORMATIVAS NACIONALES

Ley Nacional N° 26.899. Honorable Congreso de la Nación Argentina, 13 de noviembre de 2013. Descripción: Ley de Repositorios digitales institucionales de acceso abierto.

Ley Nacional N° 24.521. Honorable Congreso de la Nación Argentina, 19 de julio de 1995. Descripción: Ley de Educación Superior.

Ley Nacional N° 11.723. Honorable Congreso de la Nación Argentina, 26 de septiembre 1933. Descripción: Régimen Legal de la propiedad intelectual.

Resolución 2641/17. Ministerio de Educación y Deportes, Ciudad de Buenos Aires, 13 de junio de 2017. Descripción: Documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia.

Resolución N° 2017-1192-APN-ME. Ministerio de Educación y Deportes. Ciudad de Buenos Aires, 10 de marzo de 2017. Descripción: se otorga el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de Guía de Turismo.

Resolución N° 4389/17. Ministerio de Educación. Ciudad de Buenos Aires, 21 de noviembre de 2017. Descripción: Encomendar a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) la recepción de las solicitudes referentes al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) que las instituciones universitarias realicen.

NORMATIVAS UADER

Resolución de Consejo Superior N° 086/13- UADER. Descripción: Proyecto Institucional Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Ordenanza del Consejo Superior N° 119/19- UADER. Descripción: aprobar la Reglamentación para la ejecución de Servicios a terceros, servicios educativos a terceros y la reglamentación referente a la ejecución de carreras de pregrado, grado, posgrado, cursos de extensión e investigación en la modalidad de Educación a Distancia.

Resolución de CD- FCG N° 102/18- UADER. Descripción: Aprobar dictado del curso de Posgrado en formato b-learning, denominado: "Planificación y diseño de aulas virtuales" para los docentes de la carrera de Guía de Turismo (modalidad virtual)

Resolución CD- FCVyS N° 709/12 – UADER. Descripción: aprobar curso "El diseño de aulas virtuales para la enseñanza a distancia".

Resolución CD- FCVyS N° 254/13- UADER. Descripción: aprobar el Proyecto de Innovación en la Enseñanza semipresencial con la incorporación de Tecnología en la Implementación curricular.

Resolución CD- FCVyS N° 433/18. - UADER. Descripción: aprobar "Curso de Radiofísica Sanitaria y Radioprotección" dictado por la plataforma moodle.

Resolución CD- FHAYCS N° 962/18- UADER. Descripción: Creación de aulas virtuales destinadas a alojar los materiales del Curso de Ingreso 2018, con el Programa de Ingreso, Permanencia y Egreso.

Resolución CD- FHAYCS N° 152/16- UADER. Descripción: Seminario "Enseñanza y TIC: Desafíos entre la didáctica y las tecnologías".

Resolución CD- FHAYCS N° 1995/17- UADER. Descripción: se aprueba el Programa de Virtualización de Propuestas académicas de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.

Resolución CD- FHAYCS N° 25/17- UADER. Descripción: Seminario "Enseñanza y TIC: Desafíos entre la didáctica y las tecnologías".

Resolución CD- FHAYCS N° 385/16- UADER. Descripción: Seminarios de Posgrado "Las TIC y la Formación Docente".

Resolución CD- FHAYCS N° 694/17- UADER. Descripción: Seminario denominado "Tecnologías del aprendizaje y el conocimiento: posibilidades en la formación docente".

Resolución CD- FHAYCS N°101/17-- UADER. Descripción: Seminarios de Posgrado "Las TIC y la Formación Docente".

Resolución Consejo Superior N° 492/18- UADER. Descripción: Aprobación del proceso de creación del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UADER (SIED-UADER) y la conformación de una comisión evaluativa interna que será incluida en la consolidación.

Resolución de CD- FCG-UADER N° 238/18. Descripción: Aprobar dictado del curso de Posgrado: "Evaluación de los procesos de aprendizajes de la Universidad".

Resolución de Consejo Superior N° 1642/11- UADER. Descripción: se definen y aprueban los primeros lineamientos para la generación de propuestas educativas en la modalidad a

RESOLUCIÓN "CS" N° 213-20

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

distancia a través de la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación.

Resolución de Consejo Superior N° 365/14- UADER. Descripción: lineamientos institucionales de la modalidad, profundizando en lo correspondiente a recursos humanos y principales funciones del área.

Resolución de Consejo Superior N° 418/19- UADER. Descripción: aprobar la propuesta de formación permanente del Departamento de Educación a Distancia: "Curso de Formación permanente: Producción de materiales para la enseñanza en la modalidad"

Resolución de Consejo Superior N° 539/18- UADER. Descripción: Aprobar el proyecto Interinstitucional para la provincia de Entre Ríos denominado: "Educar con tecnología"

Resolución de Consejo Superior N° 80/18- UADER. Descripción: Aprobar curso de posgrado denominado: "Adicciones: curso introductorio a los consumos problemáticos.

Resolución de Consejo Superior N° 212/2020-UADER. Descripción: se designa como Responsable del SIED a quien ocupe el cargo de Coordinador/a del Departamento de Educación a Distancia de Rectorado.

Resolución de Consejo Superior N° 046/19-UADER. Descripción: cada carrera y/o curso de formación que opte por su desarrollo en la modalidad a distancia, deberá contemplar la inclusión del módulo denominado: "Apropiación del entorno virtual para modalidad a distancia UADER".

Resolución de Consejo Superior N° 539/18- UADER. Descripción: A partir del Proyecto de carácter interinstitucional que la Universidad ha generado mediante un convenio con la Secretaría de Modernización de la Provincia de Entre Ríos en el año 2018, se prevén acciones de educación no formal en la modalidad a distancia iniciando con algunos departamentos en la provincia y teniendo en cuenta su gradualidad hasta programas formales en los próximos años

Resolución del Consejo Superior N° 046/19- UADER. Descripción: aprobar el Módulo en el curso de ingreso para estudiantes de la modalidad a distancia denominado: "Apropiación del entorno virtual para la modalidad a distancia UADER".

La Resolución de Consejo Superior N° 086/20-UADER. Descripción: aprobar la propuesta de formación "Curso teórico práctico para el manejo de la Plataforma Moodle - nivel básico".

La Resolución de Consejo Superior N. 087/20-UADER. Descripción: aprueba la propuesta de formación: "Curso teórico práctico para el manejo de la Plataforma Moodle - nivel avanzado".

La Resolución de Consejo Superior N. 168/20. Descripción: aprueba la propuesta de formación "Curso denominado "Uso y manejo de herramientas tecnológicas potencializadoras de la educación a distancia". Destinado a docentes que se estén

desempeñando o estén próximos a hacerlo en carreras y propuestas de formación a distancia de UADER

Resolución del Consejo Superior Nº 116/19- UADER. Descripción: aprobar y reconocer todo lo actuado por la Comisión SIED-UADER por los integrantes que se listan en el anexo I de la normativa, en carácter "Ad Honorem" o con participación voluntaria de este proceso por cada Unidad Académica.

Resolución Nº 1112/09- UADER. Descripción: Designa un representante titular y un suplente para asumir el compromiso de colaborar con las actividades programadas por la Red y de informar acerca de los proyectos implementados en su institución en la modalidad distancia.

Resolución Nº 1114/09- UADER. Descripción: curso destinado a docentes universitarios y egresados de la UADER, que se denominó: "Docentes y alumnos en la red de enseñanza y aprendizaje en un entorno virtual".

Resolución Nº 1281/10- UADER. Descripción: declara de interés de la Universidad la participación del Proyecto "Articulaciones entre el conocimiento e Identidad Profesional en la Educación Universitaria a Distancia".

Resolución Nº 922/11- UADER. Descripción: se aprueba el curso denominado: Propuesta didáctica tecnológica basada en entornos virtuales para el desarrollo de nuevas competencias docentes.

Resolución Nº 481/07- UADER. Descripción: Olimpiadas virtuales en formación cívica.

Resolución Nº 135/20- UADER. Descripción: Aprobación reglamento de creación y seguimiento de carreras de posgrado y los regímenes académicos de especialización, maestría, doctorado.

OTRAS REFERENCIAS

Resolución Nº 649/15 del Consejo General de Educación. Descripción: Aprobar curso virtual: "Uso responsable de la energía: contribuciones para la enseñanza"



<http://www.bvser.org.ar/site/php/index.php>